

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

**MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

Teatinos 120, Santiago, fono 22 8282000
www.hacienda.cl

Índice

1. Carta presentación del Ministro	3
2. Resumen ejecutivo del Servicio	5
3. Resultados de la gestión 2014.....	8
4. Desafíos para el año 2015.....	21
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	32
Anexo 2: Información de Recursos Humanos	36
Anexo 3: Recursos Financieros.....	57
Anexo 4: Indicadores de Desempeño 2014.....	71
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	73
Anexo 6: Informe preliminar de cumplimiento de los compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	75
Anexo 7: Cumplimiento del sistema de incentivo Institucional 2014	76
Anexo 8: Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2014.....	78
Anexo 9: Proyectos de Ley en trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014	79
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	88

1. Carta presentación del Ministro

Durante el primer año del segundo periodo de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, el Ministerio de Hacienda se comprometió a proveer los recursos fiscales que permitan maximizar el potencial de crecimiento de largo plazo de nuestra economía, fomentar el uso eficiente de los recursos productivos del país y velar por la estabilidad de las finanzas públicas.

El Programa de Gobierno 2014-2018 de la Presidenta Michelle Bachelet comprometió a la ciudadanía un conjunto de reformas y políticas prioritarias en diversas materias como educación, salud, infraestructura y vivienda, fundamentales para enfrentar el desafío de la desigualdad y el crecimiento inclusivo. Es por ello que el primer deber asumido por el Ministerio de Hacienda durante 2014 fue la tramitación y aprobación de la Reforma Tributaria, con el fin de financiar responsablemente con recursos permanentes los gastos permanentes para llevar a cabo las transformaciones contempladas en el Programa de Gobierno.

De esta forma, durante 2014 el Ministerio de Hacienda hizo tanto el diagnóstico como el diseño y tramitó el proyecto de ley respectivo, logrando un acuerdo político transversal, que permitió su aprobación en el Congreso Nacional en 5 meses, para su publicación en septiembre en el Diario Oficial. La Subsecretaría de Hacienda fue mandatada para su implementación.

La Reforma Tributaria permitirá recaudar en US\$ 8.300 millones en régimen para financiar los gastos de la Reforma Educacional y otras políticas del ámbito de la protección social.

El Ministerio de Hacienda también está coordinando con las demás carteras del sector económico la elaboración de las medidas orientadas a mejorar la productividad para mantener al país en su senda de crecimiento económico, fortalecer la innovación y el desarrollo de los mercados, con énfasis en el apoyo a las empresas de menor tamaño, a través de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento. En esta agenda ha jugado un rol destacado la Subsecretaría de Hacienda.

Adicionalmente, para enfrentar los vaivenes del ciclo económico, este ministerio diseñó y gestionó la implementación del Plan de Reforzamiento de la Inversión Pública, el Plan de Concesiones en Infraestructura, el Plan de Inversión del Transporte Público, la creación del Comité de Ministros del Área Económica y el Comité Pro-Inversión.

Otra importante materia que apoyó la Subsecretaría de Hacienda, fue la Agenda de Energía, que diseña una política de desarrollo energético para nuestro país y guía su implementación, acorde a las brechas de eficiencia e infraestructura que hoy existen en Chile y los requerimientos que tendremos a futuro.

Además, el Ministerio de Hacienda impulsó con apoyo de la Subsecretaría las siguientes iniciativas legislativas aprobadas en 2014, que permitieron el total cumplimiento de los compromisos asumidos por esta cartera en el marco de las 56 medidas para los primeros 100 días de Gobierno, junto con el logro de importantes avances en materias de protección social y de derechos de los trabajadores, y


la aprobación de leyes comprometidas con el impulso reactivador de la economía:

- Ley N°20.743 que crea el Aporte Familiar Permanente de Marzo y restituye Bono de Invierno.
- Ley N°20.759 que financia la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en el mes de abril en el norte del país y en la ciudad de Valparaíso.
- Ley N°20.763 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar.
- Ley N°20.765 que establece el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles.
- Ley N°20.780 de Reforma Tributaria.
- Ley N°20.790 que establece aporte de capital extraordinario para Codelco para período 2014-2018 y la autoriza a contraer endeudamiento.
- Ley N°20.792 que faculta a realizar un aporte extraordinario de capital al BancoEstado y a la vez amplía el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.
- Ley N°20.794 que extiende la cobertura del Mecanismo de Estabilización de Precios de Combustibles.
- Ley N°20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para 2015.
- Ley N°20.799 que reajusta remuneraciones a los trabajadores del sector público.
- Ley N°20.809 que renueva aplicación del mecanismo de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga y otorga beneficio tributario que indica.

Dentro de los principales desafíos 2015, de la Subsecretaría de Hacienda, destacan la implementación y coordinación de la Reforma Tributaria y el apoyo a tareas como la implementación de medidas definidas por el Comité Pro Inversión, que busca agilizar proyectos de inversión privada; la agenda internacional para fortalecer la relación con los distintos organismos económicos relevantes, la ejecución y coordinación del Programa de Modernización del Estado y a la tramitación de las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley que perfecciona la justicia tributaria y aduanera.
- Proyecto de ley que establece una ley marco para el fomento y promoción de la inversión extranjera en Chile y crea institucionalidad respectiva.
- Proyecto de ley que fortalece al Sil para implementar la Reforma Tributaria.
- Proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al código del trabajo.
- Proyecto de ley que modifica la Ley W 19.995 y prorroga el funcionamiento de casinos municipales.

A continuación se detalla el Balance de Gestión Integral 2014 de la Subsecretaría de Hacienda.



ALBERTO ARENAS DE MESA
MINISTRO DE HACIENDA

2. Resumen ejecutivo del Servicio

La Secretaría y Administración General es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, compuesto por una dotación de 156 funcionarios(as) al 31 de diciembre de 2014. Su estructura organizacional interna considera los dos Gabinetes del Sr. Ministro y del Sr. Subsecretario; un equipo de profesionales altamente especializado en las áreas de: Macroeconomía, Modernización del Estado, Políticas Sociales, Políticas Tributarias, Iniciativas Legislativas, Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales, Asuntos Internacionales, Estudios, Género, Tecnologías de la Información y Gestión de Servicios y los Departamentos y Unidades de gestión interna y soporte de la Subsecretaría. Además, cuenta con presencia regional a través de Secretarios Regionales Ministeriales en 3 regiones (Bío Bío, Araucanía y Magallanes y Antártica Chilena) y Asesores Regionales en 2 regiones (Coquimbo y Maule).

El servicio tiene como misión gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promueva un crecimiento sustentable e inclusivo.

En este contexto, los objetivos estratégicos vigentes durante el año 2014 fueron:

- Gestionar la política fiscal de manera eficiente, para materializar los objetivos del Programa de Gobierno
- Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales, en beneficio de los ciudadanos.
- Participar activamente del proceso de modernización del Estado, a través de una eficiente coordinación de los Servicios relacionados para entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
- Estimular la integración económica en el ámbito internacional, mediante la participación en iniciativas que promuevan el desarrollo y crecimiento global.
- Proporcionar una tramitación oportuna y coordinada de los requerimientos, a través de la utilización de tecnologías de información, tanto de la Subsecretaría como de los Servicios, para brindar un buen servicio a la ciudadanía.

En términos generales, es posible indicar que durante el año 2014 se cumplieron las siguientes tareas y metas asociadas a la política de gobierno:

- Se llevó a cabo el Diagnóstico, Diseño, Tramitación y Promulgación de la Ley de Reforma Tributaria, que permitirá recaudar US\$ 8.300 millones en régimen y que tiene dentro de sus principales objetivos: incrementar el PIB en 3,02%, avanzar en equidad tributaria, introducir nuevos y más eficientes mecanismos de incentivos al ahorro e inversión y velar porque se pague lo que corresponda de acuerdo a las leyes vigentes.

- En cuanto a los Bonos Soberanos, se logró una exitosa colocación en dólares por US\$ 2.052 millones y en el caso de la colocación en euros, se logró la menor tasa histórica para un bono del gobierno y la menor tasa que hoy paga un país emergente.
- En el contexto de dinamizar la economía, la Subsecretaría de Hacienda participó en la elaboración de medidas contenidas en la Agenda de Energía y en la Agenda de productividad, innovación y crecimiento.
- La capitalización de BancoEstado, fue una de las medidas más importantes en la agenda de productividad, innovación y crecimiento, por US\$ 450 millones en total y US\$ 250 millones en
- 2014, meta que fue cumplida, logrando un aumento de US\$ 439 millones en los créditos a las empresas de menor tamaño y US\$ 1.337 millones para vivienda.
- En cuanto a la Capitalización de Codelco, una de las medidas para potenciar el crecimiento y la productividad, se capitalizará a la empresa por hasta US\$ 4.000 millones al 2018 para que lleve a cabo una serie de inversiones estructurales que garanticen que los niveles de producción se mantengan e incluso, se incrementen en el futuro.
- En el marco de la agenda energética se implementó el nuevo Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO) que ha permitido que el precio de la gasolina disminuyera sostenidamente durante el último trimestre del año.
- Respecto a la Agenda Legislativa, fueron presentados y aprobados 10 proyectos de Ley y hay indicaciones a 3 proyectos en trámite, todos ya aprobados.
- En relación a los compromisos de los 100 primeros días de Gobierno, en 2014 se entregaron 3.217.524 Bonos de Aporte permanente en marzo y 974.758 Bonos de Invierno a beneficiarios mediante la restitución de este.
- También se destaca la formulación y aprobación del programa de Modernización de la Gestión con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), que tiene una duración de 6 años, por US\$96.000.000 y que tiene por objetivo mejorar la satisfacción que los ciudadanos tienen con los servicios que ofrece el Estado.
- La Secretaría y Administración General administra los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros, a lo largo de todo el país, y el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), en el contexto de la utilización de las tecnologías de la información y la modernización del Estado.
- En el contexto de la Agenda Internacional, se destaca la participación en Chileday en Londres, la Conferencia del Ministerio de Hacienda en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Mundial para la instalación en Chile del Centro de Indicadores Globales de Desarrollo Económico.
- También la Secretaría y Administración General, realiza la coordinación de los distintos Servicios del Sector Hacienda, en temas transversales estratégicos, como Equidad de Género, entre otros.
- En relación a la Ley de Presupuestos, durante el año 2014 se logró una ejecución de un 99,8% al 31 de diciembre.

Finalmente, los principales desafíos para el 2015 estarán orientados a resguardar y profundizar el impulso económico con el objeto de permitir un crecimiento y generación de empleo sostenido.

Particularmente, los desafíos estarán encaminados hacia el crecimiento económico, la impecable implementación de la Reforma Tributaria en los servicios asociados, la ejecución del Programa de Modernización del Estado y el apoyo a la inversión pública para el desarrollo, con el fin de potenciar un Estado moderno al servicio de la ciudadanía, promoviendo un crecimiento sustentable e inclusivo.



ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

3. Resultados de la gestión 2014

3.1 RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE GOBIERNO, LAS 56 MEDIDAS Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA EL JEFE DE SERVICIO

En este ámbito la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, destaca los logros 2014 relativos a:

- Ley Reforma Tributaria
- Ley del Aporte Familiar Permanente de Marzo
- Restitución del Bono de Invierno a aquellos adultos mayores que lo perdieron
- Ley para el funcionamiento del MEPCO
- Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento Económico
- Avances en el perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública
- Capitalización del Banco Estado

El detalle de cada uno de estos logros, se indican a continuación.

3.2 RESULTADOS DE LOS PRODUCTOS ESTRATÉGICOS Y ASPECTOS RELEVANTES PARA LA CIUDADANÍA

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, realiza la Gestión Estratégica Institucional, que permite lograr los Objetivos, generar los Productos Estratégicos y ejecutar el presupuesto asignado, y con ello cumplir la Misión del Servicio (medidas administrativas, iniciativas legales, coordinación de servicios, administración de requerimientos, entre otros).

También realiza la Gestión Interna y de Soporte requerida por los procesos que generan los Productos Estratégicos (soporte jurídico, de control interno, administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos, entre otros).

En este contexto, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, a través de Departamentos y Unidades de Soporte Estratégico, Profesionales expertos altamente calificados a cargo de las áreas de: Macroeconomía, Modernización del Estado, Políticas Sociales, Políticas Tributarias, Iniciativas Legislativas, Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales, Asuntos Internacionales, Estudios, Género, Tecnologías de la Información y Gestión de Servicios; la Unidad de Administración de Tribunales Tributarios y Aduaneros y el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), obtuvo los siguientes logros 2014, que se resumen en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS ESTRATÉGICOS			
I	II	III	IV
Medidas Administrativas de política económica	Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda	Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda
Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Circulares del Ministerio de Hacienda sobre materias de política económica.	Asesora al Ministro de Hacienda en materias de Proyectos de Ley que le competen a su cartera. Como asimismo emitir opinión técnica de proyectos sometidos a consideración ministerial y elaboración de reglamentos de competencia ministerial.	Coordinar a los servicios y organismos dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda que se relacionan con el Presidente de la República, en materias pertinentes a su cartera. Asimismo, participar en instancias interministeriales relacionadas con el quehacer Ministerial de Hacienda.	Tramitar los requerimientos de la Subsecretaría y de los Servicios de Hacienda mediante la utilización de las tecnologías de información que permita identificar, medir y mejorar los tiempos requeridos para su total y adecuada tramitación.
PRINCIPALES LOGROS 2014			
* Agenda de Energía - MEPCO * Agenda de productividad, innovación y crecimiento - FOGAPE * Agenda Internacional * Bonos Soberanos	* Reforma Tributaria * Apoyo Directo Familias - Bonos * Capitalización de Codelco * Agenda Legislativa * MEPCO	* Coordinación de Servicios * Equidad de Género	* Modernización del Estado * Unidad Administración de Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA) * Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

El presupuesto 2014 de la Secretaría y Administración General, que permitió estos logros, ascendió a un total de M\$ 20.526.315, distribuido en 3 Programas Presupuestarios: M\$ 10.591.223 para la Secretaría y Administración General; M\$ 7.969.620 para la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios Aduaneros y M\$ 1.965.472 para el Sistema Integrado de Comercio Exterior.

A continuación se entrega una breve descripción de cada logro 2014:

MEDIDAS PRO INVERSIÓN

Agenda de Energía

La Subsecretaría de Hacienda participó en la elaboración de algunas de las medidas contenidas en la Agenda de Energía, que la Presidenta Michelle Bachelet presentó en el contexto de las medidas de los primeros 100 días de Gobierno, en mayo de 2014. Esta Agenda constituye la hoja de ruta de la política energética para 2014-2018, y entre los principales objetivos y metas, destacan la disminución de los costos marginales de electricidad en el Sistema Interconectado Central (SIC), durante el periodo de Gobierno; reducción de los precios de las licitaciones de suministro eléctrico para hogares; levantamiento de las barreras para las Energías Renovables no Convencionales; fomento del uso eficiente de la energía como un recurso escaso; transformación de la Empresa Nacional del

Petróleo (ENAP), en una empresa sólida, para que sea un protagonista en enfrentar los desafíos energéticos del país; y desarrollo de una política energética de largo plazo, validada por la sociedad chilena mediante un proceso participativo y descentralizado.

El cumplimiento de esta agenda será apoyado mediante una inversión de US\$ 250 millones entre 2014 y 2018. A esto se suman US\$ 400 millones que se destinarán a la capitalización de ENAP.

En el marco de esta Agenda, la Subsecretaría de Hacienda diseñó el nuevo Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO), con el fin de suavizar las fluctuaciones de precios y proteger a los consumidores de alzas bruscas en los mismos. Además, ésta se encargó de la elaboración y tramitación del proyecto de ley que dio origen al MEPCO, y actualmente está a cargo de su implementación. La diferencia de este mecanismo con respecto a los otros que han existido, es que la banda se define directamente sobre los precios en pesos, otorgándose protección a los consumidores respecto al precio que efectivamente paga. Además, el MEPCO introdujo un criterio adicional para estabilizar los precios cuando éstos se encuentran dentro de la banda de referencia, limitando que los cambios en pesos en una semana no superen las 0,12 UTM por metro cúbico. Con esto se evitan episodios como los ocurridos con los sistemas anteriores, donde se producían alzas de precios significativas dentro de la banda, sin que el sistema otorgara protección.

Agenda de productividad, innovación y crecimiento

La Subsecretaría de Hacienda participó en la elaboración de esta Agenda, la que se compone de 47 medidas destinadas a mejorar la productividad y a fortalecer la innovación. En concreto, la Agenda tiene cuatro objetivos estratégicos:

- Promover la diversificación productiva, apoyando el desarrollo de nuevos sectores.
- Impulsar sectores con alto potencial de crecimiento, profundizando la cadena de valor en torno a sectores con fuertes oportunidades de crecimiento y que fomenten la descentralización y el desarrollo a nivel local.
- Aumentar la productividad y competitividad de las empresas, en especial de las Pequeñas y medianas empresas (PYMES), para crecer y lograr empleos de calidad y mejor remunerados.
- Generar un nuevo impulso a las exportaciones.

Entre las medidas más importantes en las que se consideró la participación de la Subsecretaría de Hacienda se encuentran la capitalización del BancoEstado y la ampliación del Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa (FOGAPE).

La Subsecretaría de Hacienda participó en la elaboración y tramitación del proyecto de ley de capitalización del BancoEstado por monto de US\$ 450 millones en total, de los cuales se concretaron US\$ 250 millones en 2014. El objetivo de esta capitalización es mejorar sus indicadores de adecuación de capital de manera de: (i) asegurar que el costo de financiamiento del Banco se

mantenga bajo, para así dar acceso a créditos convenientes a los distintos clientes; (ii) expandir el portafolio de crédito, con particular énfasis en las empresas de menor tamaño (Mipymes) y en los créditos hipotecarios; y (iii) acometer nuevos proyectos que profundicen su rol social, como Banca Mujer Emprendedora.

En concreto, el objetivo de BancoEstado es aumentar en US\$ 1.500 millones los créditos a empresas de menor tamaño y, duplicar el número de clientes del segmento pequeñas empresas en 4 años, y entregar nuevos créditos para vivienda por US\$ 2.000 millones en 2 años. Las metas 2014 se han cumplido, ya que se esperaba aumentar las colocaciones de empresas de menor tamaño en al menos US\$ 350 millones, lográndose US\$ 439 millones y nuevos créditos de vivienda en US\$ 1.000 millones entre marzo y diciembre de 2014, lográndose US\$ 1.337 millones para vivienda.

En la misma ley, se contempló la ampliación del FOGAPE por US\$ 50 millones. La capitalización le permitirá expandir de manera sustantiva las garantías a las empresas de menor tamaño para que puedan acceder a créditos a tasas bajas en el sistema bancario.

AGENDA INTERNACIONAL

Fondo Monetario Internacional: Durante el mes de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Conferencia de Alto Nivel en conjunto con el Fondo Monetario Internacional.

En cuanto al trabajo en organismos económicos internacionales se destacan: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Reforzamiento de Misión OCDE en París

Seguimiento agenda de compromisos post acceso

- Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

Participación y seguimiento en Reuniones de Grupo de Ministros de Hacienda y Finanzas (FMP)

- Banco Mundial (BM)

Preparación y coordinación agenda reuniones de primavera y anual

Negociación de Memorándum de entendimiento para establecimiento de Agencia en Chile

Negociación y coordinación con servicios competentes de Acuerdo de Inmunidades para establecimiento de oficina en Chile

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Preparación y coordinación agenda reuniones anual y extraordinaria

En relación a las Negociaciones Comerciales y Financieras se puede destacar:

- Acuerdo Transpacífico de Asociación (TPP)

Seguimiento y coordinación en todas las mesas técnicas con potencial impacto en Hacienda (servicios, comercio electrónico, propiedad intelectual, laboral, medioambiente, entre otros)

Negociación de temas de competencia directa del Ministerio de Hacienda: Servicios financieros, inversión, coherencia regulatoria, excepciones generales, empresas comerciales del Estado, contratación pública, Administración aduanera)

- Acuerdo Internacional de Comercios (TISA)
Negociación de capítulo sobre servicios financieros y seguimiento de otras áreas en temas de competencia de Hacienda
- Alianza del Pacífico (AP)
Negociación de temas de competencia directa del Ministerio de Hacienda, destacándose: mejora regulatoria y contratación pública.
- Tratados de Libre Comercio con Hong Kong y Tailandia, entre otros.
Seguimiento de proceso de aprobación de acuerdos
- Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes
Seguimiento y participación en comisiones administradoras: modificación de TLC con Canadá, renegociación de Acuerdo con Unión Europea, negociación de Servicios Financieros con Corea y Colombia, entre otros.

En lo que corresponde a las Áreas de Política Comercial podemos mencionar:

- Modificación de decreto de arancel cero a Países Menos Adelantados (PMA)
- Comisión de Distorsiones: Investigaciones, aplicación de medidas, implementación de medidas (oficios, decretos y otros)
- Preparación de Examen de Política Comercial de Chile 2015 (OMC)
- Negociación y seguimiento de Acuerdo de Facilitación de Comercio (OMC)
- Seguimiento a FATCA
- Apoyo a reforma tributaria en materia del área (diésel, alcoholes)
- Bandas de Precios: seguimiento de mercados y obligaciones
- DL 600: apoyo a otras áreas en derogación y modificación del sistema
- Agenda de Productividad: Apoyo a distintas áreas en materia de nuestra competencia
- Participación en Comités y Comisiones: Marina Mercante, Art. 4 DL 3051, Agroseguros, Exportaciones Silvoagropecuarias, entre otros.

En cuanto a temas Internacionales se destaca:

- Finalización de Acuerdo con Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH - pendiente desde 2007)
- Participación y seguimiento de Comité de Sanciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU)
- Seguimiento a situación de puertos de Arica e Iquique en relación a Tratado con Bolivia
- Seguimiento y participación en negociaciones con Argentina bajo Tratado de Maipú: negociación de protocolos relativos a Entidad Binacional Túnel Internacional Paso Agua Negro (EBITAN), Entidad Binacional del Ferrocarril Trasandino de Baja Altura (EBIFETRA), constitución de Entidad Binacional las Leñas (EBILEÑAS), entre otros.

En lo concerniente al Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)¹ es importante señalar:

- Reorganización de trabajo con Consorcio y Servicios Públicos.

¹ El programa fue asignado a la Coordinación Internacional a partir de mayo de 2014.

- Renegociación de contrato y ajuste de carta GANTT.
- Reforzamiento de proyecto: incorporación de piloto de la Red Interamericana de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE), incorporación de certificado origen, incorporación de portal logístico Bío Bío, definición de conexión con privados, definición de metas 2015/2016, entre otros.
- Participación en foros de difusión y seminarios: Cámara de Comercio de Santiago (CCS), Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) Mesas Comercio Exterior (COMEX), entre otros.
- Coordinación con ministerios y servicios en temas relacionados con proyecto: Economía, Transportes, Corporación de Fomento y Producción (CORFO), Agricultura, Relaciones Exteriores, entre otros.

BONOS SOBERANOS

A través del Ministerio de Hacienda, la República de Chile colocó el miércoles 3 de diciembre 2014 dos Bonos Soberanos en los mercados internacionales, uno en euros y otro en dólares, por un total equivalente a US\$2.052 millones.

Esta emisión concitó una alta demanda demostrando el alto interés por parte de los inversionistas internacionales. Además, ambas emisiones consiguieron tasas de interés muy bajas para el Gobierno de Chile en el actual contexto de mercado, y que permitieron establecer tasas de interés referenciales beneficiosas para el financiamiento de las empresas chilenas en los mercados externos.

En el caso de la colocación del bono en dólares, se levantaron un total de US\$1.060 millones, con una demanda de US\$3.732 millones, lo que implica un ratio oferta demanda de 3,5 veces. La operación realizada fue más sofisticada que la en euros, por cuanto no sólo se levantaron recursos frescos por US\$508 millones, sino que también se realizó una recompra de bonos soberanos por US\$552 millones. La tasa de interés conseguida en este bono fue de 3,185%, lo que significa que el spread obtenido fue de 90 puntos base por sobre la tasa de interés del papel a 10 años del Tesoro Americano.

La colocación del bono en euros fue por 800 millones (unos US\$ 992 millones), a un plazo de 10 años, con un rendimiento anual de 1,745%. La demanda por este papel fue de €3.000 millones, lo que implica un ratio oferta demanda de 3,75 veces. La tasa alcanzada equivale a un spread de 75 puntos básicos por sobre la tasa libre de riesgo en euros. Esta tasa de interés conseguida hoy es la más baja que haya obtenido Chile en su historia de emisiones en los mercados internacionales. El cupón de este bono fue el más bajo para un bono soberano de país emergente en el plazo de 10 años.

Ambas colocaciones reflejan que no ha cambiado la percepción que tienen los inversionistas

externos sobre la fortaleza institucional y económica de Chile. Es más, las colocaciones de bonos son un respaldo y un acto de confianza en el futuro económico de Chile.

En estas emisiones se alcanzaron todos los objetivos planteados que eran aprovechar las bajas tasas de interés vigentes en el mercado europeo de bonos y generar una nueva tasa de interés de referencia para las empresas chilenas que buscan financiamiento en los mercados internacionales.

REFORMA TRIBUTARIA

Se realizó el diagnóstico, diseño y tramitación del proyecto de ley, logrando un acuerdo político transversal. En 5 meses se aprobó en el Congreso y el 29 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial.

La Reforma Tributaria permitirá recaudar en US\$ 8.300 millones en régimen. La implementación cuenta con el apoyo de asesorías y estudios técnicos de organismos internacionales, como el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y el Banco Mundial.

Los principales objetivos de la Reforma Tributaria son:

- Incrementar el PIB (Producto Interno Bruto) en 3,02% para financiar, con ingresos permanentes, gastos de la Reforma Educacional, de otras políticas del ámbito de la protección social y reducir el déficit estructural en las cuentas fiscales.
- Avanzar en equidad tributaria, mejorando la distribución del ingreso.
- Introducir nuevos y más eficientes mecanismos de incentivos al ahorro e inversión.
- Velar porque se pague lo que corresponda de acuerdo a las leyes vigentes, avanzando en medidas que disminuyan la evasión y la elusión.

El Presupuesto 2015 destina los US\$ 2.300 millones estimados como recaudación de la Reforma Tributaria al fortalecimiento de la educación (US\$ 1.200 millones) y salud pública (US\$ 1.100 millones).

El nuevo Impuesto a la Renta y las medidas anti evasión y elusión representan el 66% de la recaudación de esta reforma (en torno al 2% del PIB), lo que hace evidentes sus importantes efectos distributivos, que comenzarán a visualizarse de manera más nítida una vez que se alcance el régimen permanente en 2018.

El acuerdo político fue amplio y es fundamental porque garantiza la perdurabilidad en el largo plazo de esta reforma estructural, lo que es clave para dar certidumbre a los agentes económicos. La Reforma Tributaria sitúa un nuevo horizonte en el que Chile crece, crea riqueza y la reparte de manera más equitativa.

Esta fue la primera reforma estructural comprometida por el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet para lograr un país más integrado, más dinámico, más emprendedor e innovador.

APOYO DIRECTO FAMILIAS – BONOS

La Subsecretaría de Hacienda participó en la elaboración y tramitación el proyecto de Ley de Aporte Familiar Permanente que estableció la entrega de un beneficio permanente, todos los meses de marzo, para las familias más vulnerables del país y la reposición del bono de invierno para los adultos mayores. Este compromiso se cumple dentro del marco de las 50 medidas dentro de los primeros cien días de Gobierno. Así, durante el 2014:

- Se entregaron 3.217.524 Bonos de Aporte permanente en marzo y
- Se entregaron 974.758 Bonos de Invierno.

CAPITALIZACIÓN DE CODELCO

Dentro de la minería nacional Codelco representa en torno a 30% de la producción total lo que la convierte en una de las principales empresas mineras a nivel mundial. La empresa tiene contemplado un ambicioso Plan de Negocios y Desarrollo (PND), por aproximadamente US\$ 23.500 millones para el periodo 2014-2018, mediante el cual se llevarán a cabo una serie de inversiones estructurales que garanticen que los niveles de producción se mantengan e incluso se incrementen en el futuro. Con el fin de apoyar la concreción de este plan, el Ministerio de Hacienda elaboró y participó en la tramitación del proyecto de ley de capitalización de Codelco por un monto de hasta US\$ 4.000 millones en el periodo 2014-2018. Se estipuló que este monto se materializará a través de aportes del Tesoro Público por un máximo de US\$ 3.000 millones y utilidades de la empresa por hasta US\$ 1.000 millones (US\$ 200 millones de los cuales fueron aportados en junio de 2014).

AGENDA LEGISLATIVA

Durante el año legislativo 2014 se aprobaron 13 iniciativas, de las cuales 3 fueron heredadas de anteriores administraciones. Entre ellas, destaca la aprobación de la ley de Presupuestos 2015, con un 9,8% de crecimiento del gasto y 27,5% de crecimiento de la inversión pública.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Durante el año 2014 se contribuyó a la coordinación entre los Servicios mediante instancias que permitieron compartir buenas prácticas y generar alineación en determinadas temáticas. Esto se materializó a través de la formalización de mesas transversales con todos los Servicios respecto a temáticas específicas como: Compras, Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), Intercambio de información y Comunicaciones.

También se terminó la primera fase del diseño del sistema informático de consolidación y reportería de indicadores transversales y que se ha planificado sea utilizado por todos los Servicios Públicos que pertenecen al Sector Hacienda. De esta manera, se pretende brindar apoyo a los Servicios, sobre una temática que es general para todos, mediante la generación de una herramienta, que de una forma más eficiente, contribuya a la consolidación de resultados e indicadores y análisis de éstos.

En conjunto con lo anterior:

- Se brindó asesoría al Subsecretario de Hacienda en distintos proyectos y procesos especializados en materias de planificación, control de gestión, coordinación y modernización. En esta misma línea, también se formalizó la elaboración de un informe mensual que incluye todos los procesos que se trabajaron en conjunto con los Servicios del Sector Hacienda y
- Se entregó apoyo a la Alta Dirección de los Servicios pertenecientes al Sector Hacienda mediante la asistencia en procesos de formulación 2015 relacionados con: Presupuesto, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional, Convenios de Desempeño Colectivo, Convenio de Alta Dirección Pública, Plan Anual de Compras, Balance de Gestión Integral, entre otros. Lo anterior se realizó a través de la formalización de reuniones mensuales con cada Servicio, lo que permitió abordar estas temáticas y otras relevantes.

EQUIDAD DE GÉNERO

La Subsecretaría de Hacienda:

- Elaboró, en conjunto con BancoEstado, el diagnóstico, diseño y preparación de la estrategia de implementación y despliegue del programa nacional CreceMujer Emprendedora.
- Apoyó a Chile Compra para la incorporación de Enfoque de Género a las compras públicas.
- Elaboró, en conjunto con Servicio Civil, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Tesorería General de la República, las orientaciones y contenidos de capacitación para la no discriminación en los procesos de reclutamiento y selección.
- Participó en la Mesa Mujer y Trabajo del Gobierno con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y con la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC); instancia interministerial en que participan también el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y el Ministerio del Trabajo.
- Participó en la Mesa de Gobierno y Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF); instancia interministerial en que participa también el Ministerio del Trabajo.

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Respecto del fortalecimiento del Sistema Alta Dirección Pública, la Dirección Nacional del Servicio Civil, constituyó durante el año 2014 una Mesa Técnica de Trabajo con representantes de la Dirección de Presupuestos, Dirección Nacional de Servicio Civil y la Coordinación de Modernización

del Estado del Ministerio de Hacienda, para abordar las principales reformas al Sistema, tomando en cuenta todos los Proyectos de Ley formulados previamente y la propuesta del Consejo de Alta Dirección Pública enviada al Ministro durante el mes de agosto del 2014.

En lo referido al diseño de una nueva institucionalidad responsable de la evaluación de las políticas públicas, el tema se encuentra aún en fase de diseño técnico. Se ha participado en diversos seminarios y conferencias con especialistas y se ha llevado a cabo un riguroso estudio de antecedentes de experiencia comparada en esta compleja materia.

Nueva relación para el empleo público: Durante el año 2014 se diseñó una agenda de trabajo, basada en el protocolo de acuerdo alcanzado durante el mes de diciembre entre el Gobierno y las Asociaciones Gremiales agrupadas en la Mesa del Sector Público. Dicha agenda cuenta con más de una decena de temáticas referidas al concepto de Trabajo Decente expresado en el Programa de Gobierno, y se ha abordado en reuniones y estados de avance sistemáticos entre los actores. A lo anterior, hay que sumar las 4 Mesas de Trabajo Sectorial que se conformaron durante el año 2014 y seguirán en funcionamiento durante el primer semestre del 2015 entre la Asociación Nacional de Empleados Fiscales y el Gobierno.

Respecto a la Agenda Digital, el liderazgo de estos temas lo encabeza la Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Economía. Durante los primeros 100 días del segundo semestre de 2014, un Consejo Público Privado organizado en 8 mesas temáticas con más de 250 representantes de los sectores público, empresarial, académico y de la sociedad civil, ha realizado propuestas en las áreas de Inclusión Social Digital y Capital Humano Digital, Conectividad Digital, Gobierno Digital, Economía Digital, Desarrollo Digital Regional, y Regulación y Normativas Digitales.

También se destaca la formulación y aprobación del Programa de Modernización de la Gestión. El 5 de diciembre de 2014 se firmó un contrato de operación entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), para concretar el programa. Este programa se formuló en base a un diagnóstico que consideró información proveniente de la Encuesta de Derechos Ciudadanos, de las Evaluaciones Comprehensivas de Gasto de 11 entidades públicas y de Evaluaciones de 39 programas. El objetivo general del programa es mejorar la satisfacción que los ciudadanos tienen con los servicios que ofrece el Estado y elevar la efectividad y eficiencia de los servicios que el Estado ofrece a los ciudadanos. El programa de Modernización tiene un plazo de 6 años, recursos por US\$96.000.000 y busca apoyar a un conjunto seleccionado de instituciones públicas en sus procesos de mejoría en la percepción usuaria.

ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Durante el año 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en Ley 20.322 que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera, se efectuaron todas las actividades necesarias para el normal funcionamiento de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros implementados en todo el país, uno en cada Capital Regional y cuatro en la Región Metropolitana, tales como: administración financiera;

pago de servicios y remuneraciones; provisión y soporte de los medios informáticos; selección del personal, cursos, conferencias y textos de apoyo, destinados al perfeccionamiento de los funcionarios; suministro de insumos, abastecimiento, mantención de equipos, infraestructura y mobiliario, entre otros.

Entre las actividades efectuadas y que permiten una mejor administración y gestión de los Tribunales, se destacan:

- En el área de Infraestructura, la habilitación y traslado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Antofagasta a un nuevo inmueble que se ajusta de mejor manera a requerimientos actuales y futuros.
- En el área de Tecnología, se fortalecieron las plataformas, procesos y soporte informático entregado a los Tribunales a través del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras, por medio de la incorporación de mayores funcionalidades y flexibilidad en la gestión electrónica de las causas.
- En el área de Apoyo a la Gestión de Tribunales, se desarrolló e implementó el sistema de distribución automatizada de causas entre el Primer y Segundo Tribunal cuyo territorio jurisdiccional es común, por un lado, y entre el Tercero y Cuarto Tribunal cuyo territorio también es uno mismo, por el otro, todos de la Región Metropolitana, con el objeto de permitir una equitativa distribución de las causas recibidas a tramitación, en concordancia con el procedimiento establecido por la Corte de Apelaciones de Santiago.
- En el área de Desarrollo del Capital Humano, se destacan las actividades orientadas a la capacitación y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, a través de la realización de cursos, conferencias y seminarios, con un total aproximado de 2.800 horas cronológicas, las cuales han involucrado a más del 80% del personal, potenciando la capacitación a distancia por medio de videoconferencias y el desarrollo de cursos en regiones.

SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)

El Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) tiene los siguientes objetivos:

- Desarrollar una ventanilla electrónica única que integre todos los trámites involucrados en las operaciones de comercio exterior, para poder exportar e importar en cualquier momento y lugar del país.
- Facilitar el comercio exterior, mediante la eliminación de trabas de procedimientos, poniendo a disposición de los usuarios información valiosa para el conocimiento y seguimiento de sus trámites, disminuyendo los tiempos de tramitación, con la consecuente disminución de los costos de esas transacciones.
- Contribuir a la eficiencia del sector público, facilitando información sobre las operaciones de comercio exterior que les permita realizar mejor su labor de fiscalización y resguardo de los intereses fiscales.

Módulo Exportaciones

Durante el año 2014, se marcó un hito relevante al poner en producción la totalidad de las funcionalidades proyectadas para el Módulo de Exportaciones.

Asimismo, se finalizó el diseño e inició la construcción del módulo de importaciones. La estrategia de implementación del Programa, proyecta poner en funcionamiento el Piloto Importaciones en agosto del año 2015, concluyendo con la certificación final del Módulo a finales de éste.

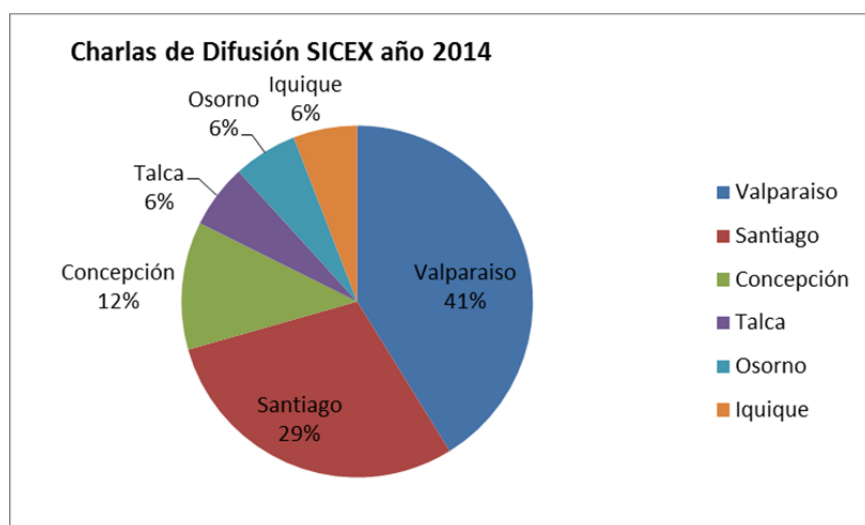
Desarrollo de sistemas de los servicios públicos participantes en SICEX

Los servicios públicos asociados avanzaron en sus desarrollos y es así como:

- Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), cerró el contrato de la consultoría “Sistema de Comercio Exterior Electrónico para el Servicio Nacional de Pesca SISCOMEX”, junto con ejecutar y terminar la consultoría asociada “Desarrollo de adaptaciones al Sistema, y Actualización de los Servicios Web de pre-carga de recepción de datos y envío de datos en SISCOMEX”.
- Servicio Agrícola Ganadero (SAG), ejecutó y finalizó exitosamente la consultoría Desarrollo y construcción del Sistema de Importaciones, que contenga Flujo Base, sin rechazo y sin integración con SICEX para el SAG e inició la consultoría “Desarrollo y construcción del Sistema de Importaciones, que contenga Flujo Base, con rechazo para el Servicio Agrícola y Ganadero”.
- Servicio Nacional de Aduanas; Instituto de Salud Pública; Servicio Agrícola y Ganadero; Comisión Chilena del Cobre; Servicio de Impuestos Internos; Tesorería General de la República; Servicio de Registro Civil y Ministerio Secretaría General de la Presidencia, finalizaron sus integraciones con el módulo de exportaciones de SICEX.

Capacitaciones-Difusión de SICEX

Se realizaron 46 capacitaciones en laboratorio, en el uso de la herramienta para el sector público y privado y 15 charlas de difusión de SICEX en regiones, según el siguiente detalle:



Red de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior-Alianza del Pacífico

Se realizó el levantamiento de requisitos para la interoperabilidad de certificado fitosanitario entre ventanillas únicas de países de la Alianza del Pacífico: México, Colombia, Perú y Chile.

Se formalizó el subgrupo técnico de ventanillas únicas en reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico, realizada en octubre del 2014 en Chile.

Ampliación del alcance original del proyecto SICEX

Se finalizó la evaluación que modifica y amplía el Contrato actual de “Asistencia Técnica para el Diseño, Desarrollo, Implementación, Puesta en Marcha y Operación de SICEX” hasta diciembre 2015.

Se definió una nueva carta Gantt del proyecto 2014-2017, incorporando sistemas de logística y nuevos módulos a exportaciones, con el fin de configurar un verdadero Sistema Integrado de Comercio Exterior.

4. Desafíos para el año 2015

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, realiza la Gestión Estratégica Institucional, que permite lograr los Objetivos y generar los Productos Estratégicos, y con ello cumplir la Misión del Servicio (medidas administrativas, iniciativas legales, coordinación de servicios, administración de requerimientos, entre otros).

También realiza la Gestión Interna y de Soporte requerida por los procesos que generan los Productos Estratégicos (soporte jurídico, de control interno, administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos, entre otros).

En este contexto, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, a través de Departamentos y Unidades de Soporte Estratégico, Profesionales expertos altamente calificados a cargo de las áreas de: Macroeconomía, Modernización del Estado, Políticas Sociales, Políticas Tributarias, Iniciativas Legislativas, Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales, Asuntos Internacionales, Estudios, Género, Tecnologías de la Información y Gestión de Servicios; la Unidad de Administración de Tribunales Tributarios y Aduaneros y el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), ha definido los siguientes desafíos 2015, que se resumen en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS ESTRATÉGICOS			
I	II	III	IV
Medidas Administrativas de política económica	Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda	Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda
Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Circulares del Ministerio de Hacienda sobre materias de política económica.	Asesora al Ministro de Hacienda en materias de Proyectos de Ley que le competen a su cartera. Como asimismo emitir opinión técnica de proyectos sometidos a consideración ministerial y elaboración de reglamentos de competencia ministerial.	Coordinar a los servicios y organismos dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda que se relacionan con el Presidente de la República, en materias pertinentes a su cartera. Asimismo, participar en instancias interministeriales relacionadas con el quehacer Ministerial de Hacienda.	Tramitar los requerimientos de la Subsecretaría y de los Servicios de Hacienda mediante la utilización de las tecnologías de información que permita identificar, medir y mejorar los tiempos requeridos para su total y adecuada tramitación.
PRINCIPALES DESAFÍOS 2015			
* Comité Pro inversión * Agenda Internacional * Bonos Soberanos	* Implementación Reforma Tributaria * Apoyo Directo Familias - Bonos * Agenda Legislativa * MEPCO	* Coordinación de Servicios * Coordinar proyectos Reforma Tributaria Sector Hacienda * Equidad de Género	* Modernización del Estado * Unidad Administración de Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA) * Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

El presupuesto 2015 con que cuenta la Secretaría y Administración General, para lograr cada uno de estos desafíos, asciende a un total de M\$ 23.551.473, distribuido en 3 Programas Presupuestarios: M\$

12.830.781 para la Secretaría y Administración General; M\$ 8.014.400 para el Programa Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios Aduaneros y M\$ 2.706.292 para el Programa Sistema Integrado de Comercio Exterior.

A continuación se entrega una breve descripción de cada desafío 2015:

MEDIDAS PRO INVERSIÓN

Con fecha del 3 de Diciembre del 2014 se crea el Comité Pro inversión, compuesto por los Ministerios de: Hacienda, Minería, Interior, Economía, Bienes Nacionales, Trabajo, Medio Ambiente, Obras Públicas, Energía, Defensa, Agricultura, Salud, Transporte y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación representado por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), el cual tiene por objetivo promover y controlar la gestión de aquellas acciones orientadas a la implementación de las iniciativas de inversión y los compromisos relativos a las mejoras de los procedimientos administrativos que pudiesen estar retrasando los procesos de aprobación de permisos, autorizaciones, entre otros.

La creación de este Comité, surge del interés presidencial por agilizar y materializar proyectos que, cumpliendo con la normativa, estén entrampados en trabas burocráticas. En el discurso entregado por la Presidenta Michelle Bachelet el día 1 de Septiembre del año 2014, plantea que encomendó al Comité de Ministros del área económica que más allá de estudiar casos puntuales de proyectos en tramitación, se hiciera en un plazo de sesenta días una revisión del ordenamiento normativo y de las prácticas administrativas, entregando una propuesta para modernizar la gestión del sector público relacionada con la inversión privada.

Para ello, el Comité Pro Inversión propuso 27 medidas, de las cuales 13 corresponden a compromisos de gestión, mientras las 14 restantes son medidas de carácter normativo. Las medidas de gestión buscan fortalecer institucionalmente a los servicios públicos involucrados, de manera de agilizar el otorgamiento de permisos que permitan desarrollar proyectos de inversión privada. Por su parte, las medidas de carácter normativo buscan lograr mayores niveles de eficiencia y efectividad en los procesos de evaluación de los proyectos, y en el otorgamiento de permisos para éstos. Al 15 de Enero del 2015, se espera llegar a un 52% de las medidas adoptadas, alcanzando el 100% de ellas durante el primer semestre del presente año.

Asimismo, durante la segunda mitad del primer semestre del año 2015, se espera finalizar la agilización del otorgamiento de permisos para desarrollar proyectos de inversión privada por cerca de US\$6.000 millones, incorporando nuevos proyectos durante el año. Estos proyectos deben cumplir con las siguientes condiciones: Contar con la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), no estar judicializados, y contar con la disposición a iniciar inversiones durante el año 2015.

Por su parte, durante el mismo periodo se espera presentar para la aprobación del Comité de Ministros, un conjunto de nuevas iniciativas asociadas a la mejora de los procesos de aprobación de permisos y autorizaciones de los diversos actores del sector público asociados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

AGENDA INTERNACIONAL

En cuanto a los Organismos Económicos Internacionales se contempla coordinar y generar insumos para la participación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), en Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización Mundial de Comercio (OMC), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Comunidad de Estados Latinoamericanos (CELAC), Acuerdo Internacional de Servicios (TISA), Fondo Verde, entre otros.

En lo que concierne a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE):

- Se contempla la participación en la Reunión Ministerial OCDE 2015 y además la preparación para la Reunión Ministerial OCDE 2016
- Elaboración de Economic Survey Chile en la OCDE
- Transpacific Trade Partnership (TPP), concluir negociación de forma exitosa

En relación al Acuerdo Internacional de Servicios (TISA), se estima avanzar en la negociación de Anexos sobre Servicios Financieros, junto con ello presentar oferta de servicios financieros de Chile.

En lo que respecta al examen de política comercial en Organización Mundial del Comercio (OMC), se espera concluir el examen de manera exitosa.

Y respecto del Fondo Verde, se espera concluir con la negociación para el financiamiento de medidas sobre cambio climático.

BONOS SOBERANOS

En 2015, el Ministerio de Hacienda, llevará a cabo las emisiones y colocaciones de bonos en el mercado local y externo con el objetivo de financiar las necesidades del Gobierno Central, así como las necesidades derivadas de la capitalización de Codelco. Todo ello circunscrito por la autorización de margen de endeudamiento de US\$9.000 millones otorgado por la ley de presupuestos para el año 2015.

El manejo de la deuda y estas emisiones buscarán también apoyar el desarrollo del mercado financiero local así como conseguir tasas de interés bajas para el Gobierno de Chile en el contexto actual de mercado, y establecer tasas de interés referenciales beneficiosas para el financiamiento de las empresas chilenas en los mercados locales y externos.

IMPLEMENTACIÓN REFORMA TRIBUTARIA

Las primeras medidas en entrar en vigencia a contar de 2014 son las que dicen relación con el aumento en el impuesto a las bebidas alcohólicas, analcohólicas con alto contenido de azúcar y al tabaco.

Adicionalmente, rige el alza del Impuesto de Primera Categoría, que aumentará a 21%, para luego subir hasta 22,5% y 24% en 2015 y 2016, respectivamente.

El Presupuesto 2015 destina los US\$ 2.300 millones estimados como recaudación de la reforma Tributaria al fortalecimiento de la educación (US\$ 1.200 millones) y salud pública (US\$ 1.100 millones).

También en 2015 entra en vigencia (desde 1 de enero, con gradualidad 2016 y 2017) la reducción del crédito IVA a las empresas constructoras, el nuevo artículo 14 (Estatuto Tributario Mipyme) y gradualmente el impuesto a los vehículos livianos. También empieza a regir el diferimiento en hasta dos meses del pago del IVA para las micro y pequeñas empresas. Se genera una ventana transitoria para el pago del FUT acumulado y para la declaración de rentas y capitales que están en el extranjero; además comienza a regir la norma general anti-elusión al momento de cumplirse un año de la entrada en vigencia de la Ley y se enviará al Congreso un proyecto de ley para proponer una nueva institucionalidad para la inversión extranjera.

A contar de 2016 aumenta el Impuesto de Timbres y Estampillas, comienzan a regir los nuevos topes para acceder al régimen de renta presunta y se proyecta una mayor recaudación respecto al programa de trazabilidad fiscal de los cigarrillos. Asimismo, entra en vigencia el IVA en ventas habituales de inmuebles, y el diferimiento en hasta dos meses del pago del IVA para las empresas medianas.

En 2017 comienzan a regir los sistemas integrado con atribución de rentas y el semi-integrado, con una tasa de impuesto de Primera Categoría 25% y de 25,5%, respectivamente. Además, entran en vigencia la rebaja del Impuesto Global Complementario y el impuesto a la emisión de fuentes fijas.

Por último, en 2018, la tasa de impuesto en el sistema semi-integrado sube hasta 27%, en el cual la tasa efectiva máxima de impuestos finales podrá llegar el 44,45%

APOYO DIRECTO FAMILIAS – BONOS

Entregar los Bonos según los criterios establecidos en la Ley N°20.743, que concede aporte familiar permanente de marzo y amplía cobertura del bono de invierno.

AGENDA LEGISLATIVA

Tramitar en el Congreso Nacional los siguientes Proyectos de Ley del Sector Hacienda:

- **Proyecto de ley que perfecciona la justicia tributaria y aduanera:** El proyecto de ley fortalece la institucionalidad de la justicia tributaria y aduanera dotándola de recursos, nuevas etapas de procedimiento que modernizan la judicatura especializada y la adopción de nuevas tecnologías.
- **Proyecto de ley que establece el marco para el fomento y promoción de la inversión extranjera en Chile y crea institucionalidad respectiva:** El proyecto de ley promueve el desarrollo de grandes proyectos de inversión en Chile estableciendo garantías a los inversionistas extranjeros junto con el fortalecimiento de una institucionalidad que promueva el fomento de la inversión extranjera en Chile.
- **Proyecto de ley que fortalece al Servicio de Impuestos Internos (SII) para implementar la Reforma Tributaria:** El proyecto de ley moderniza y fortalece al SII aumentando de manera gradual los cargos en la planta de personal, fortaleciendo la carrera funcionaria en todas las plantas del Servicio, modernizando las condiciones de ingreso y el mejoramiento de la organización funcional.
- **Proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al código del trabajo:** El proyecto de ley introduce modificaciones al Código del Trabajo en el ámbito de los derechos colectivos, con el objeto de modernizar el sistema de relaciones laborales chileno, para garantizar un adecuado equilibrio entre las partes y con pleno respeto a la libertad sindical conforme a los Convenios Internacionales que Chile mantiene vigentes.
- **Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.995 y prorroga el funcionamiento de casinos municipales:** El proyecto de ley prorroga el funcionamiento de los casinos de juego municipales,

incorpora un nuevo procedimiento de otorgamiento de las concesiones para todo tipo de casinos y modifica las labores de supervisión de la Superintendencia de Juegos y Casinos.

- Proyecto de ley que crea la AFP del Estado: El proyecto autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales referidas específicamente a la administración de fondos de pensiones, otorgamiento y administración de prestaciones y beneficios establecidos en el decreto ley N° 3.500. La AFP del Estado estará sometida a las mismas normas financieras, contables y tributarias que rigen para las sociedades anónimas abiertas, quedando sometida a la fiscalización de las Superintendencias de Pensiones y de Valores y Seguros.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

- Mantener la realización de las mesas de trabajo instaladas el año 2014, como una instancia de apoyo en la coordinación entre los Servicios e incorporar una mesa de trabajo transversal de Gestión de Personas que permita actualizar la política de Gestión de Personas en los Servicios del Sector Hacienda.
- Perfeccionar y finalizar iniciativas que servirán como herramientas de gestión para los Servicios. Dentro de esto se considera el sistema de consolidación y reportería de indicadores y su disponibilidad, al término del 2015, para todos los Servicios Públicos del Sector Hacienda que deseen utilizarlo. Para esto se debe dar cumplimiento a la marcha blanca del sistema y al proceso de mejoras. También, se desarrollará la sistematización del reporte relacionado al Plan Anual de Compras que elabora cada Servicio, para que permita contribuir a una adecuada planificación de las compras anuales, a una mejor ejecución presupuestaria y a un proceso de análisis de la información más oportuno y eficiente.
- Asesorar al Subsecretario de Hacienda con información oportuna respecto del avance y cumplimiento de los objetivos que cada Servicio del Sector Hacienda tiene definido para el año 2015.
- Coordinar y monitorear los proyectos de gestión asociados a la implementación de la Reforma Tributaria que sean de responsabilidad directa de los Servicios del Sector Hacienda.

EQUIDAD DE GÉNERO

La Subsecretaría de Hacienda:

- Realizará en conjunto con BancoEstado el seguimiento del proceso de despliegue completo en territorio nacional de CreceMujer Emprendedora.
- Desarrollará, en conjunto con Chile Compra, la profundización de estrategias para la mayor participación de mujeres en mercado público.
- Continuará participando en mesas de trabajo con gremios y otros ministerios (Mesa Mujer y Trabajo con CPC y CUT, entre otras).

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Respecto del fortalecimiento del Sistema Alta Dirección Pública y de la Dirección Nacional del Servicio Civil, la formulación del nuevo proyecto de ley se encuentra avanzada y su ingreso al parlamento está comprometido para el primer trimestre de 2015.

En lo referido al diseño de una nueva institucionalidad responsable de la evaluación de las políticas públicas se ha diseñado un cronograma de trabajo que permita producir una propuesta de proyecto de ley para ser ingresada al Congreso durante 2015 si la agenda legislativa lo permite.

Nueva relación para el empleo público: El desafío más relevante en estas materias es la implementación del instructivo Presidencial referido a diversas temáticas de gestión y desarrollo de personas.

Respecto a la Agenda Digital, se ha generado una propuesta de Agenda Digital 2020 que se concibe como una política de Estado habilitante con 3 dimensiones: Fija una visión estratégica (Chile Digital para todos(as)), define una hoja de ruta y desarrolla un modelo de gobernanza y diálogo multisectorial con los actores públicos y de los sectores privados, academia y sociedad civil. El plan se iniciará durante el primer trimestre del 2015.

En lo referido al perfeccionamiento de los gobiernos corporativos de las empresas públicas, se estableció una mesa técnica de trabajo interinstitucional encargada de diseñar y redactar el proyecto de ley respectivo. Lleva 4 meses trabajando y se espera ingresar el proyecto referido al Sistema de Empresas Públicas (SEP), antes del 21 de mayo y el proyecto de nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP), antes del 30 de Junio de 2015. Durante el segundo semestre del 2015 está programado efectuar los estudios para nuevo gobierno corporativo de Empresa Nacional de Minería (ENAMI).

Para ejecutar el Programa de Modernización del Estado, en su primera etapa, se han planificado las siguientes tareas:

- Instalar el equipo de trabajo, procesos y sistemas de funcionamiento.
- Iniciar la ejecución de 4 proyectos de implementación en servicios:
 1. “Mejora en la atención, asistencia y comunicación al contribuyente para la implementación de la Reforma tributaria”, que involucra al Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas y Tesorería General de la República.
 2. “Fortalecimiento Institucional de la Dirección ChileCompra”.
 3. “Instituto Nacional de Estadísticas”.
- “Servicio Nacional del Consumidor”.
- Realizar un conjunto de estudios en el ámbito de la modernización del Estado.
- Desarrollar una encuesta que mida la satisfacción usuaria en relación al Estado de Chile, planificada para el 3er trimestre 2015.

Por otra parte, se encuentran en fase inicial de diagnóstico y diseño proyectos de modernización en las siguientes instituciones: Superintendencia de Seguridad Social, Dirección del Trabajo, Dirección General de Comercio Internacional, Fondo Nacional de Salud – Ministerio de Salud y Servicio Agrícola y Ganadero.

ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

La Unidad de Administración de los Tribunales Tributarios Aduaneros, corresponde a uno de los Programas de la Subsecretaría y considera recursos para la operación normal de la Unidad y las transferencias de recursos para el 100% de operación con 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros instalados a lo largo del país, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.

Los principales desafíos 2015 son:

- Realizar todas las actividades administrativas y financieras establecidas en la Ley 20.322 que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera, necesarias para el funcionamiento de la totalidad de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros del país.
- Fortalecer los servicios tecnológicos y soporte informático, especialmente los relacionados a la administración de causas Tributarias y Aduaneras, de manera de dar respuesta a un eventual aumento significativo en el volumen de ingreso de causas, producto de la implementación de la Reforma Tributaria, que se podrían presentar ante los Tribunales.
- La implementación de una solución de gestión documental y de procesos para agilizar la gestión administrativa de la Unidad Administradora.

- Continuar con el desarrollo de cursos y conferencias que permitan el perfeccionamiento y fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del personal de los Tribunales, especialmente orientados a capacitarlos en relación a los cambios generados por la Reforma Tributaria.
- Apoyar técnicamente la tramitación del proyecto de ley que Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera. Este proyecto promueve el fortalecimiento institucional de los Tribunales, a través de un incremento en la dotación, la inclusión de nuevos procedimientos como la Conciliación, y la Tramitación Electrónica de Causas, entre otros. De esta manera, una vez que entre en vigencia esta ley, se requerirá; seleccionar y capacitar a los nuevos funcionarios, incrementar la infraestructura y espacio de los Tribunales y desarrollar un portal web que permita la completa tramitación electrónica de las causas, entre otras actividades necesarias para la implementación de la mencionada Ley.

SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)

El Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) tiene los siguientes principales desafíos 2015:

Término de implementación de alcance original del proyecto

- Implementación del Piloto y Módulo de Importaciones.
- Integración de nuevos Servicios Públicos al módulo de exportaciones: Ministerio del Interior; Ministerio de Salud; Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; Consejo de Monumentos Nacionales; Dirección General de Movilización Nacional; Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- Perfeccionamiento en módulo de pagos con Tesorería General de la República.

Incorporación de nuevos módulos y funcionalidades a la plataforma SICEX, incluyendo la parte logística, que hará de esta plataforma un verdadero Sistema Integrado de Comercio Exterior.

- Desarrollo e implementación de la aplicación, “Conexión con Privados”, solución que, automatiza las etapas del proceso de solicitud de trámite de las declaraciones de exportación e importación y de autorizaciones a los diferentes Servicios Públicos, la cual responde a los requerimientos de los Agentes de Aduanas, para su interacción con SICEX.
- Integración de SICEX con el Sistema Unificado de Redes Logísticas, SURLOG, de la Mesa de Comercio del Bío Bío, que consiste en una plataforma digital para la Gestión y Control de Exportaciones de Carga en Contenedores Marítimos en la Región del Bío Bío.
- Implementación de SICEX-SURLOG a nivel nacional.
- Integración del módulo de Certificado de Origen de la Dirección Económica, DIRECON, del Ministerio de Relaciones Exteriores con SICEX.

Potenciar y masificar el uso del módulo de exportaciones, a través de la ejecución de plan de difusión y capacitación en el sector privado y público, con el fin de aumentar sostenidamente el número de transacciones y usuarios.

- Continuar con las capacitaciones en laboratorio y terreno, enfocados a Servicios Públicos, Exportadores y Agencias de Aduanas, sobre el uso de SICEX.
- Realizar charlas de difusión en todas las regiones.
- Continuar y potenciar el programa de Certificación de “Formadores SICEX”, el cual consiste en el adiestramiento de profesionales del sector público y privado, como relatores de SICEX que difundan proyecto y enseñen a usar el Sistema.

Red de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior-Alianza del Pacífico

Finalizar piloto de interoperabilidad de certificado fitosanitario entre ventanillas únicas de países de la Alianza del Pacífico: México, Colombia, Perú y Chile.

Medición de los indicadores de Implementación y de Gestión del Proyecto

Se ha programado contratar la consultoría para medir estos indicadores y ser comparados con la línea base levantada el año 2012.

Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Información de Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño 2014
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe preliminar de cumplimiento de los compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de sistema de incentivo Institucional 2014
- Anexo 8: Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- DFL N° 7.912, de 1927.
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575, de 1986.

- Misión Institucional

Aumentar de manera sostenible la capacidad de crecimiento estructural de la economía, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo así, a una mejor calidad de vida de los chilenos, especialmente de aquellos socialmente más postergados y vulnerables, en concordancia con los objetivos del Gobierno.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

Número	Descripción
1	<u>Secretaría y Administración General:</u> Mantener la operación de la Misión de Chile en la OCDE, se contempló además, presupuesto para financiar la cuota de participación en el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD) y en el Foro Internacional de Fondos. Por otra parte se destinaron fondos al pago del préstamo otorgado por el BIRF para el financiamiento del Primer Programa de Modernización del gasto Público (SIGFE I) que incluye la amortización y pago de intereses.
2	<u>Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros:</u> Cumplir tareas administrativas y financieras establecidas en la ley 20.322 para el funcionamiento de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros. Fortalecer los servicios tecnológicos y soporte informático, especialmente los relacionados a la administración de causas tributarias y aduaneras, de manera de dar respuesta a un eventual aumento en el volumen de causas, producto de reclamos relacionados al proceso de reavalúo, que se podrían presentar este año ante los Tribunales. Continuar con el desarrollo de cursos y conferencias que permitan el perfeccionamiento y desarrollo de los conocimientos y habilidades del personal de los Tribunales y gestionar el traslado del Tribunal de Antofagasta a un inmueble que se ajuste de mejor manera a los requerimientos actuales y futuros.
3	<u>Sistema Integrado de Comercio Exterior – SICEX:</u> Durante el año 2014, se marcó un hito muy relevante para el proyecto SICEX, el cual fue la puesta en producción de la totalidad de las funcionalidades proyectadas para el Módulo de Exportaciones. Asimismo, se finalizó el diseño de importaciones, iniciándose la construcción del módulo.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural
2	Estimular la integración y profundización financiera del país con el mercado internacional, mediante el perfeccionamiento de la normativa vigente
3	Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias.
4	Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para maximizar su contribución al crecimiento económico del país.
5	Proporcionar una tramitación oportuna y coordinada de los requerimientos, tanto de la Subsecretaría como de los Servicios con los cuales se relaciona mediante la utilización de tecnologías de información acorde a las necesidades de los requirentes

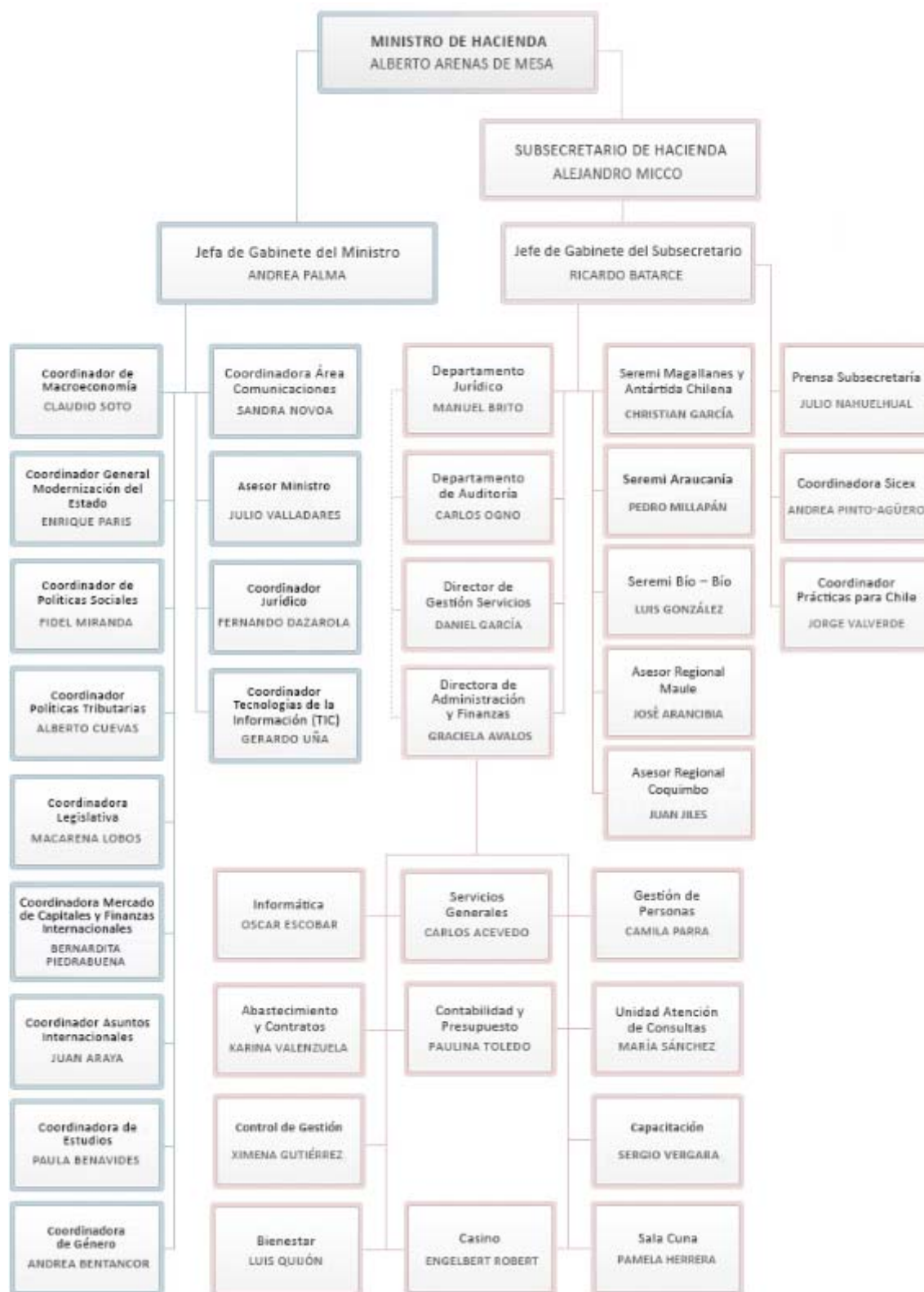
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Medidas administrativas de política económica.	1,2,4
2	Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	1,2,3,4
3	Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda	4
4	Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Presidente de la República y Ministros de Estado
2	Subsecretarías de Estado
3	Servicios Públicos del Sector Hacienda
4	Intendencias Regionales
5	Senadores y Diputados de la República
6	Banco Central
7	Contraloría General de la República
8	Diario Oficial
9	Organizaciones internacionales
10	Representantes y dirigentes de organizaciones empresariales, de trabajadores, y otras a través de las cuales los habitantes del país canalizan y expresan sus intereses y preocupaciones en el ámbito económico
11	Habitantes del país

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales autoridades

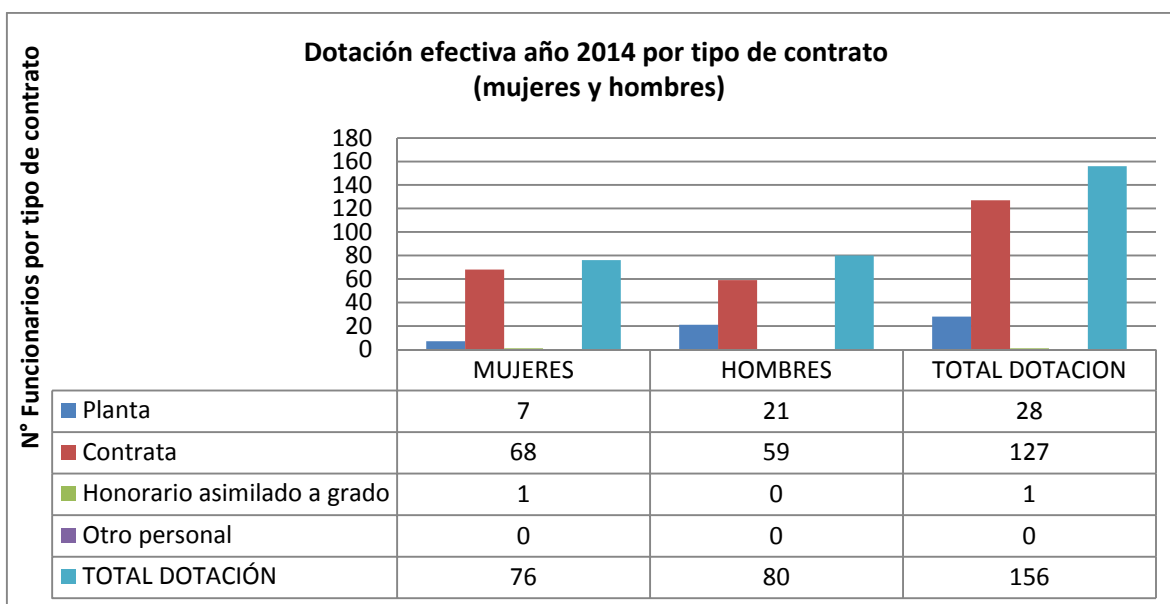
Cargo	Nombre
Ministro de Hacienda	Alberto Arenas de Mesa
Subsecretario de Hacienda	Alejandro Micco Aguayo
Jefe de Gabinete Ministro	Andrea Palma Roco
Jefe de Gabinete Subsecretario	Ricardo Batarce Espinosa

Anexo 2: Información de Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

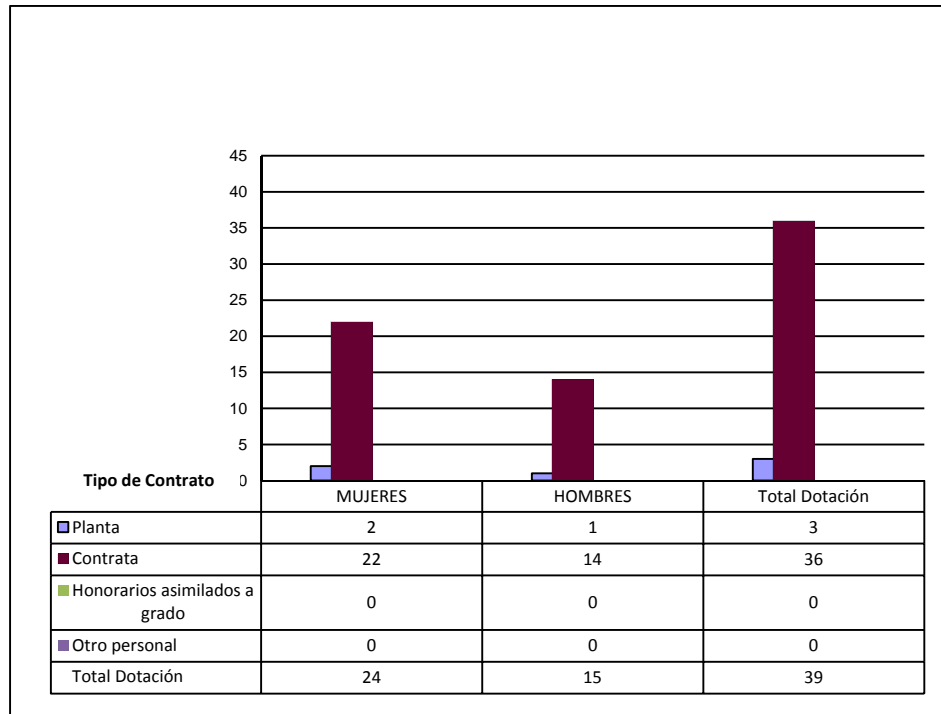
- Subsecretaria de Hacienda



² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

- Dotación Efectiva año 2014³ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



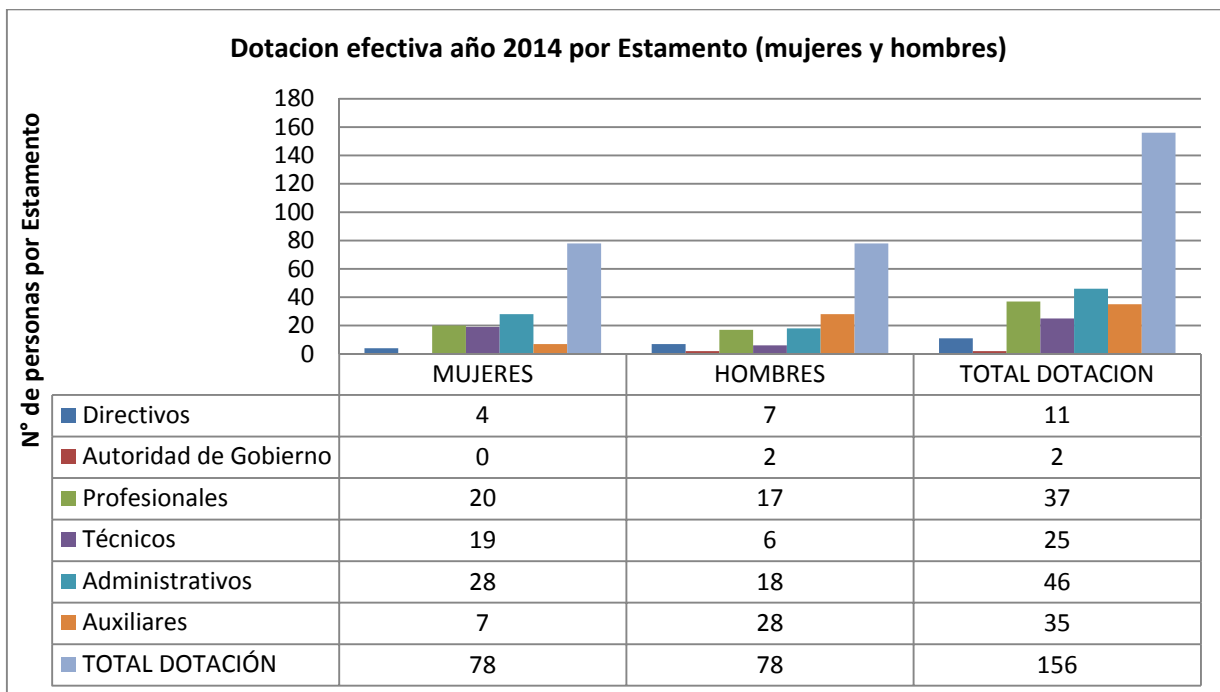
- SICEX

No aplica

3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

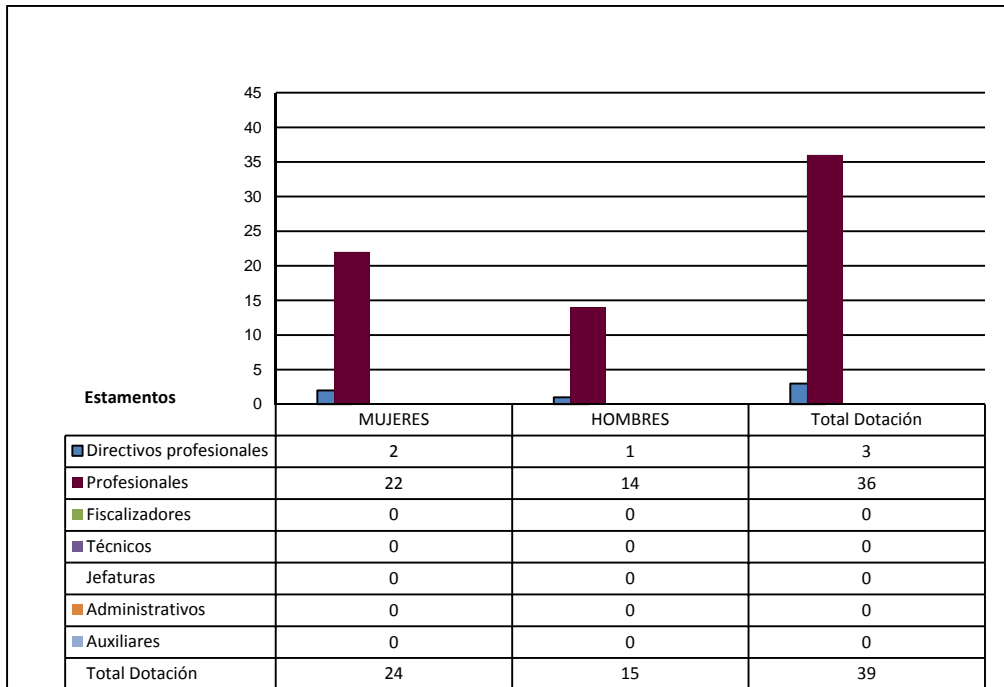
- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

- Subsecretaría de Hacienda



- Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

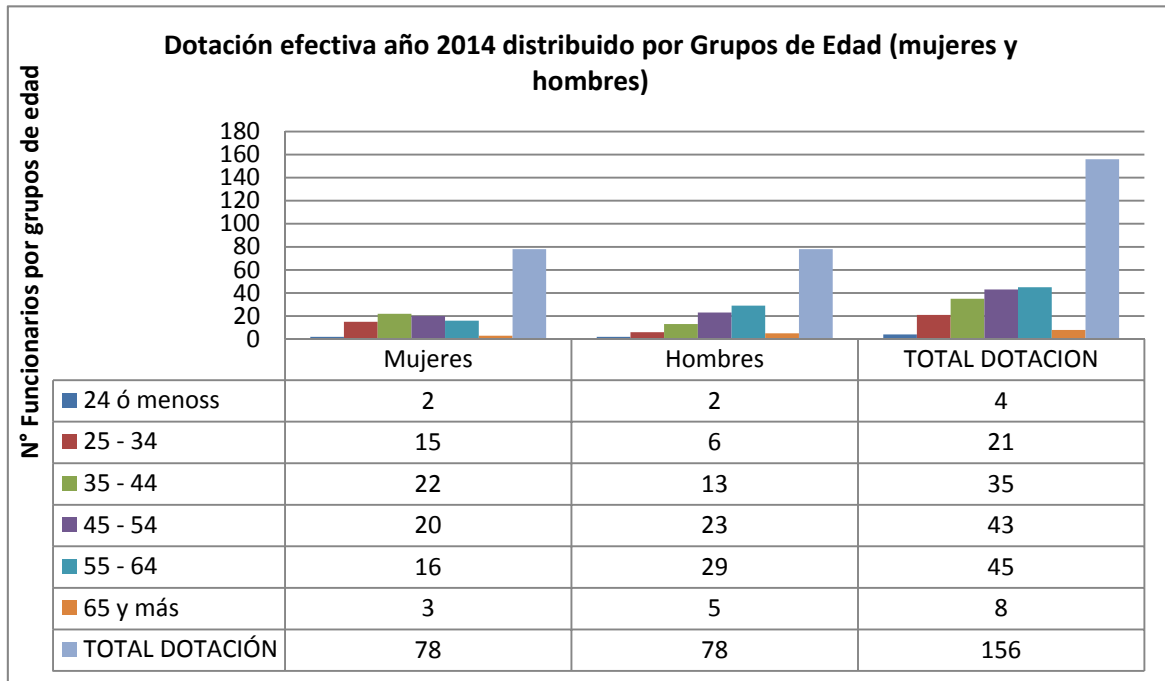


- SICEX

No aplica

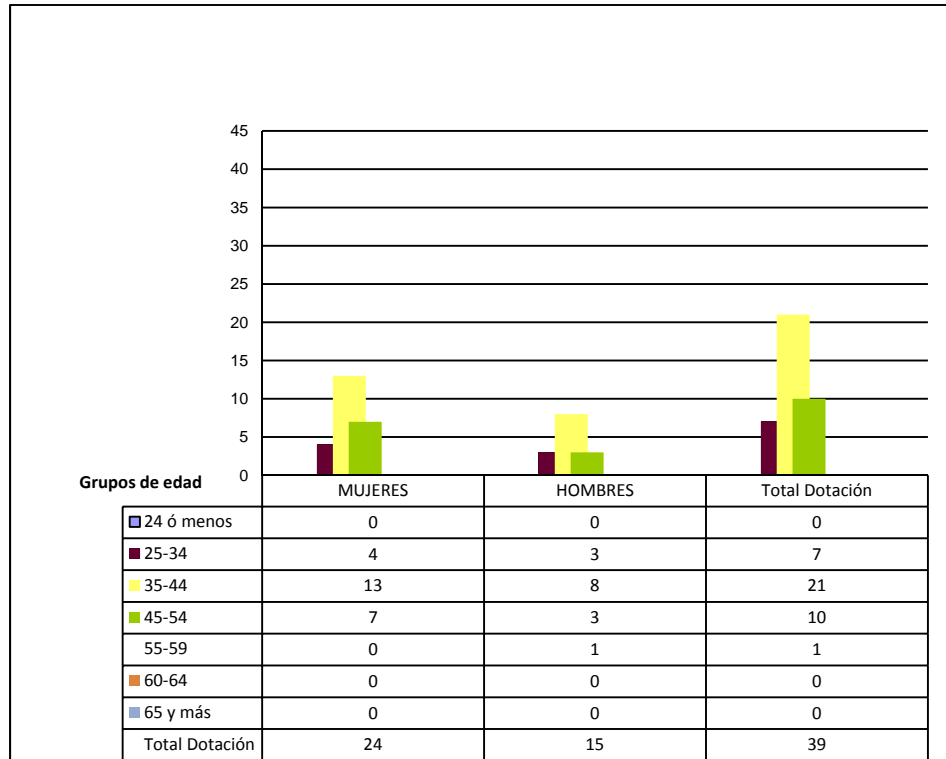
- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

- Subsecretaria de Hacienda



- Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



- SICEX

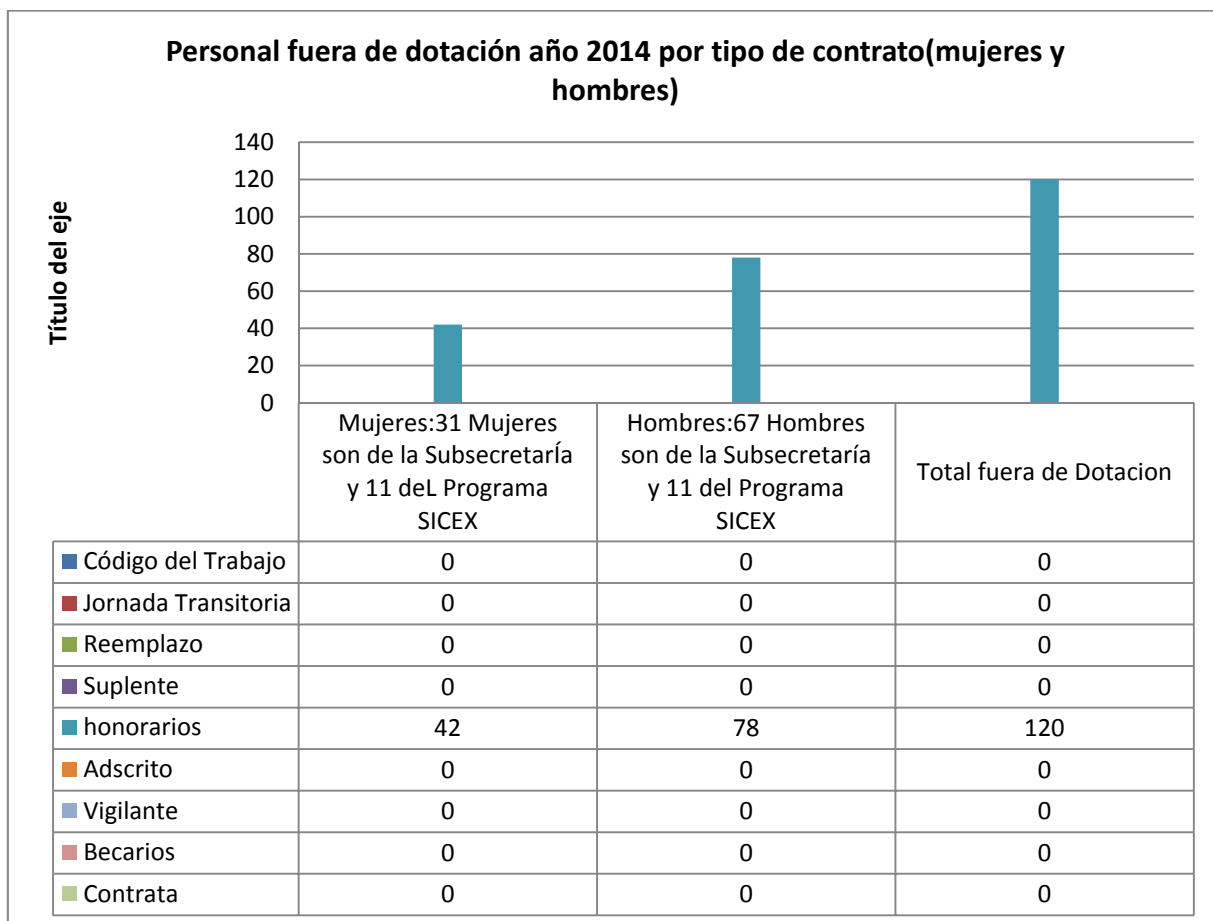
No aplica

b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2014⁴, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

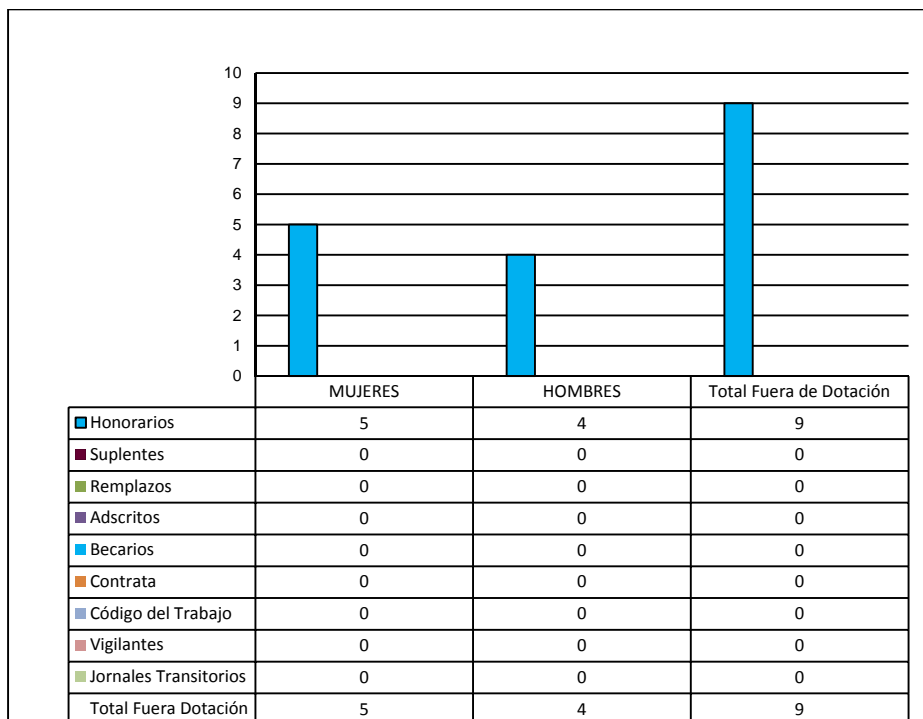
4 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes

- SUBSECRETARÍA



- **Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros**

privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

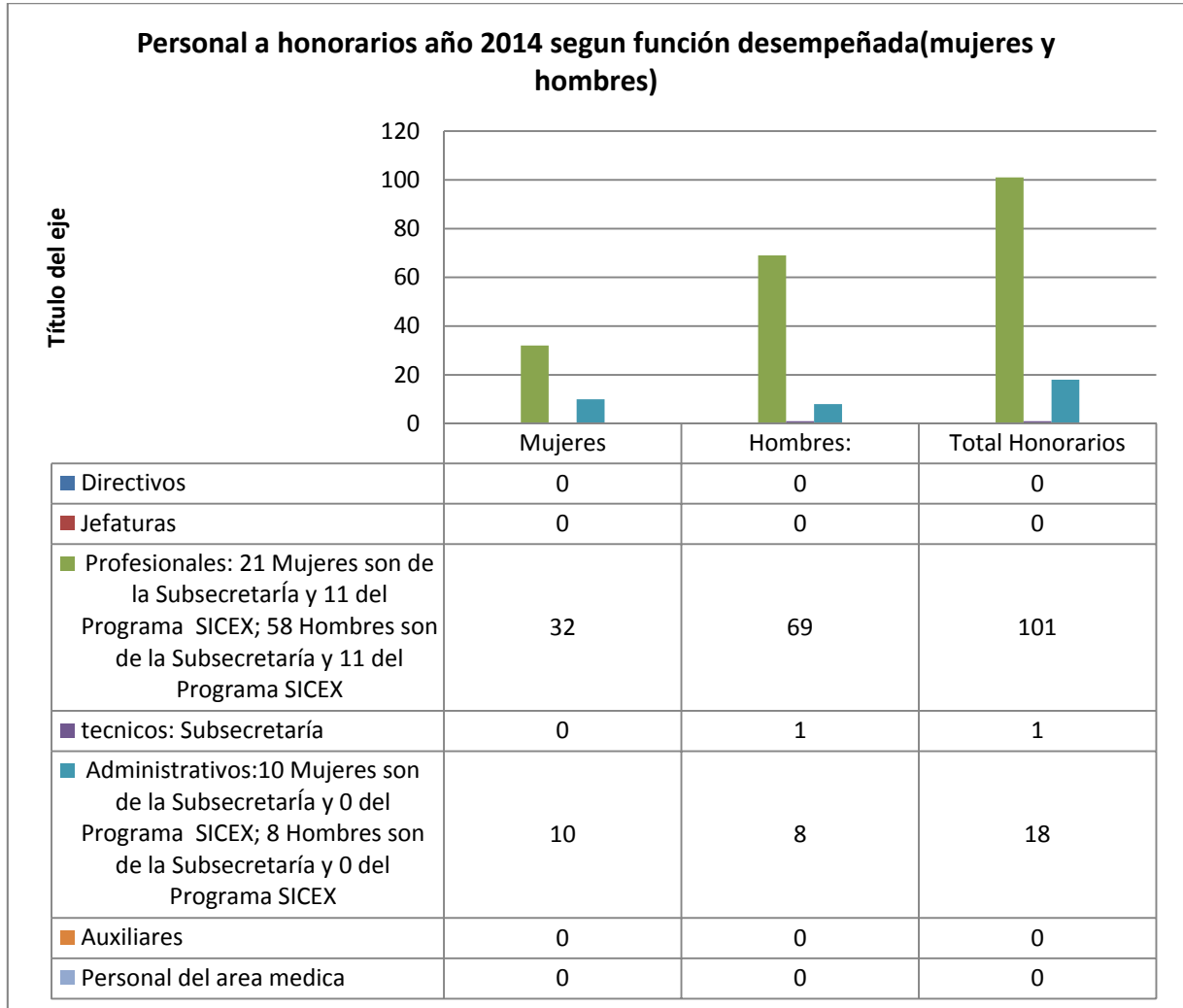


- SICEX

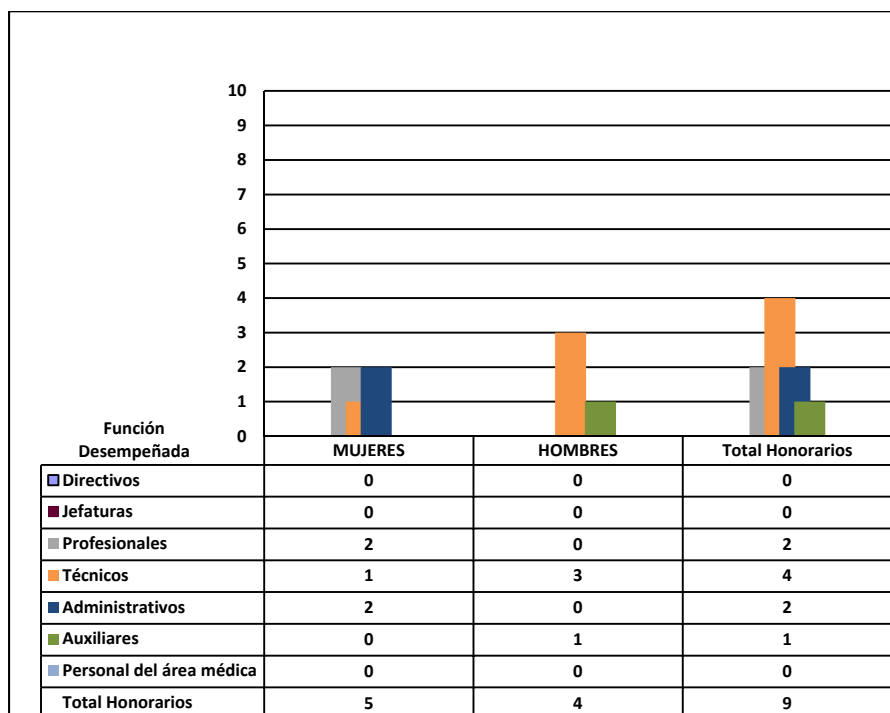
Se incluyó en SUBSECRETARÍA.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)

- **SUBSECRETARÍA**



- **Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros**



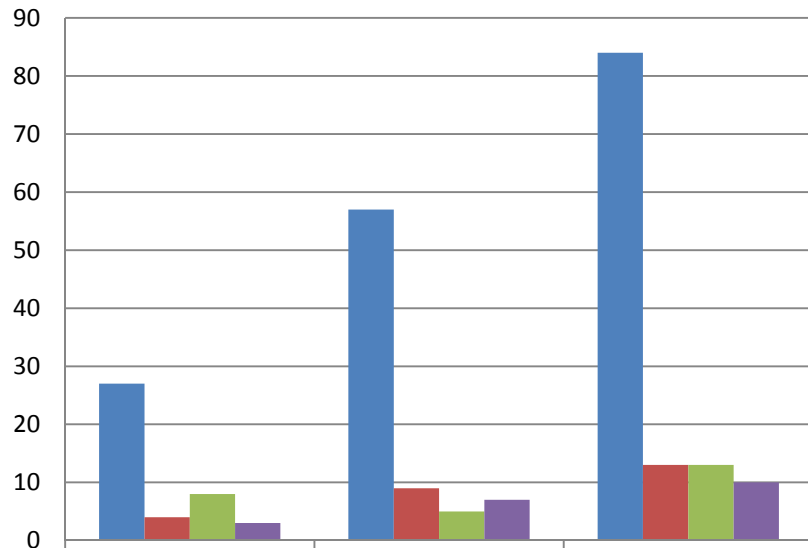
- SICEX

Se incluyó en SUBSECRETARÍA.

- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

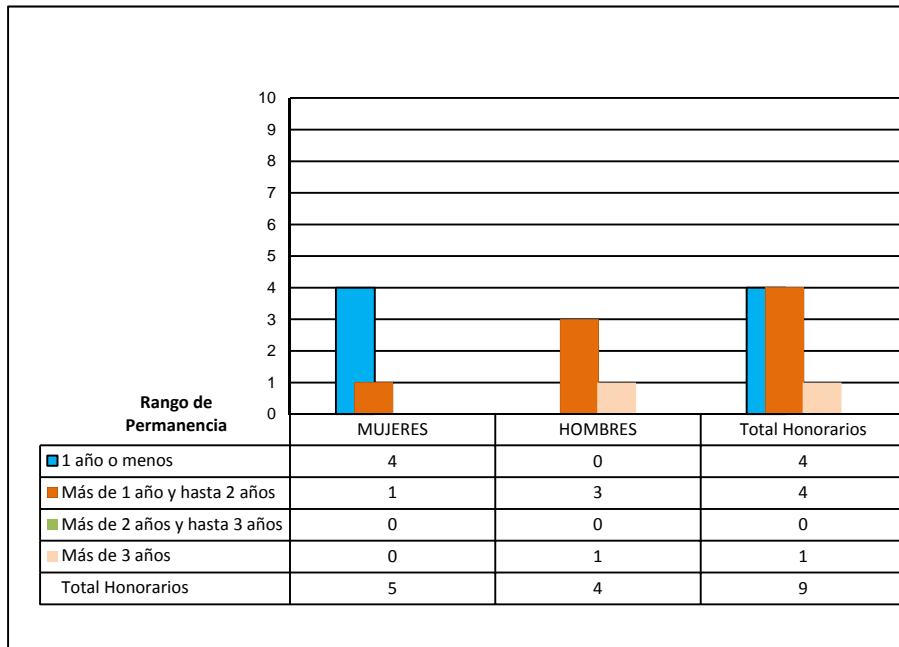
- SUBSECRETARÍA

Personal a honorarios año 2014 segun permanencia en el servicio(Mujeres y Hombres)



	Mujeres	Hombres:	Total Honorarios
■ 1 año o menos	27	57	84
■ Más de 1 año y Hasta 2 años	4	9	13
■ Más de 2 años y Hasta 3 años	8	5	13
■ Más de 3 años	3	7	10

- **Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros**



- **SICEX**

Se incluyó en SUBSECRETARÍA.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

• Subsecretaría de Hacienda

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁸	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	(5/13) = 0.38%	(0/15)= 0%	-	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	(5/5)= 100%	(0/0)= 0%	100%	1
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	(11/162)= 6.79%	(24/156)= 15.38%	-	2
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	(0/162)= 0%	(1/156)= 0.64%	-	3
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	(0/162)= 0%	(1/156)= 0.64%	-	
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	(0/162)= 0%	(1/156)= 0.64%	-	4

5 La información corresponde al período Enero 2013 - Diciembre 2013 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2013	2014		
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	$(8/162)=$ 4.94%	$(22/156)=$ 0.64%	-	
● Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	$(3/162)=$ 1.85%	$(0/156)=0\%$	-	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	$(13/11)=$ 1.18	$(15/24)=$ 0.63%	-	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	$(0/28)=$ 0%	$(3/27)=$ 11.11%	-	5
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	$(12/162)=$ 7.41%	$(3/156)=$ 1.92%	-	6
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	29.01%	$(76/156) * 100 =$ 48,72%	166%	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	143,86	$(2.564/76)=$ 33,74 hrs	%	7
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0	$(2/37)=$ 5,4%	-	
4.4 Porcentaje de becas ¹⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0	0	100%	

9 Funcionarios capacitados, número de horas de capacitación y actividades con Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2013	2014		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	$((2.821/12)/162) = 1.45$	$((2.445/12)/156) = 1.31$	1.1	8
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹¹ 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	$((360/12)/162) = 0.19$	$((777/12)/156) = 0.42$	0.48	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	$((92/12)/162) = 0.05$	$((36/12)/156) = 0.02$	2.5	9
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	$((14.055/12)/162) = 7.23$	$((16.836/12)/156) = 8.99$	0.80	10
7. Evaluación del Desempeño¹²					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	$(143/ 145) = 0.986$	$(138/ 140) = 0.986$	-	11

11 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

12 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2013	2014		
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(2/145) =0.0137	(2/140) =0.0143	-	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(0/145)=0	(0/140)=0	-	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(0/145)=0	(0/140)=0	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	SI	-	12
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁴ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	0%	13
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / Total de ingresos a la contrata año t)*100	(1/162)* 100= 0,62%	(2/156)* 100= 1,28%	106,45%	14
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	(1/51)* 100= 1,96%	(2/32)* 100= 6,25%	218,88%	
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	(51/65)* 100= 78,46%	(32/51)* 100= 62,75%	20,02%	

Notas:

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

1. Durante el año 2014 no ingresaron nuevos funcionarios por el proceso de reclutamiento y selección, lo que da el resultado antes mencionado.
2. En relación al porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva este año fue mayor debido a que hubo cambio de administración lo que justifica el aumento del indicador en relación al año 2013.
3. Durante el año 2014 se jubiló un funcionario y por otro lado, una funcionaria falleció en diciembre, lo que aumentó el indicador en relación al año 2013.
4. Debido a la Jubilación de un funcionario existió pago de incentivo al retiro.
5. Durante el 2014 un funcionario se retira de la Planta lo que provoca un aumento de grado para 3 funcionarios de Planta.
6. Existieron 3 funcionarios recontratados con Grado superior durante el año 2014.
7. Si se compara el año 2013 con el 2014 a nivel de capacitaciones existieron más funcionarios capacitados subiendo de un 29% al 49%.
En el año 2014 se realizaron un total de 37 capacitaciones, de las cuales 4 no estaban consideradas en el plan anual de capacitación.
8. Durante el año 2014 el indicador de número de días de licencias médicas tipo 1 fue de 2.445 versus el año 2013 que hubo 2.821 días de licencias. Por ende, el año 2014 dio un indicador de 1.31 en comparación al 1.45 del 2013. Por otro lado, el número de licencias médicas de tipo diferente al 1, aumentó en relación al año anterior debido a que hubo 3 funcionarias con licencias de pre y post natal.
9. El indicador de número de días de permiso sin goce de sueldo bajó considerablemente en relación al 2013 dando un valor para el 2014 de un 0.019 versus un 0.047.
10. Existieron más horas extras este año debido al gran proyecto de la reforma tributaria, ascendiendo a un total de 16.836 horas versus el 2014 de un total de 14.055.
11. En relación a la evolución del desempeño no existieron cambios, en general tiende a mantenerse este indicador.
12. Durante el año 2014 se implementó un sistema de retroalimentación del desempeño, además se incorporó esta meta en cada equipo del CDC 2014.
13. Si bien aún no contamos con una política formalizada de gestión de personas, se ha trabajado durante el año 2014 en este proyecto.
14. Se mide considerando en el denominador el total de ingresos o total de renovación de contratos para el año.

- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁵		Avance ¹⁶	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁷ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁸	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	88.8	71.0	80%	1
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	87.5	100.0	114%	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	10.2	12.8	80%	2
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	-	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	-	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	-	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2.5	10.2	25%	2
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	7.6	2.6	292%	3
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	175	140	125%	4
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0	0.0	-	

15 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

16 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

17 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

18 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁵		Avance ¹⁶	Notas
		2013	2014		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	7.6	2.6	34%	5
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	53.4	92.3	173%	6
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	28.1	22.9	82%	7
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0.0	10.7		
4.4 Porcentaje de becas ²⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0.0	0.0	-	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0.32	0.33	97%	
• Licencias médicas de otro tipo ²¹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0.0	0.22		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0.0	0.0	-	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	0.0	0.70		
7. Evaluación del Desempeño²²					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$	97.4	100.0	102.7	

19 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

20 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

21 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

22 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁵		Avance ¹⁶	Notas
		2013	2014		
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año t}}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}}$	2.5	0.0		
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año t}}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}}$	0.0	0.0	-	
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año t}}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}}$	0.0	0.0	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ²³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ²⁴ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t}}{\text{Total de ingresos a la contrata año t}} * 100$	14.3	16.6	86%	
9.2 Efectividad proceso regularización	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t}}{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año t-1}} * 100$	50.0	50.0	100%	
9.3 Índice honorarios regularizables	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año t}}{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año t-1}} * 100$	100	100	100%	

NOTAS:

1. La baja se debió a la necesidad de cubrir puestos de trabajo por renuncia voluntarias en tiempos acotados.
2. La diferencia se obtuvo debido al aumento de renuncias voluntarias.
3. El aumento se debió a que solo existió solo una funcionaria con término de su periodo de contrato.
4. La baja dice relación con que el 2013 se concretó el aumento de dotación de los administradores del TTA, según lo planificado.
5. Solo se realizó un mejoramiento en el grado.
6. Aumento de debió a que se contaba con casi el total de dotación al momento de realizar el plan de capacitación, a diferencia del 2013.
7. Se prioriza capacitaciones en cursos más especializados.

23 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

24 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

- Subsecretaría de Hacienda

Cuadro 2				
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014				
Denominación	Monto Año 2013 M\$ ²⁵	Monto Año 2014 M\$	Notas	
INGRESOS				
	10.252.069	10.262.919		
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.514	23.391	1
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	150.381	232.312	2
09	APORTE FISCAL	10.073.944	9.957.547	
12	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	21.230	49.669	3
14	ENDEUDAMIENTO			
GASTOS				
	10.384.956	10.206.741		
21	GASTOS EN PERSONAL	5.823.749	5.880.279	4
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.642.272	2.327.739	5
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25.521	27.075	6
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	516.859	445.097	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.996	161.105	7
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	10.000	8
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
34	SERVICIOS DE LA DEUDA	1.294.018	1.355.446	
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	
	RESULTADO	-133.346	56.178	

NOTAS

1. El incremento en la ejecución del Subtítulo 05, Transferencias Corrientes, se explica por la recuperación de recursos correspondientes al pago de la Bonificación al retiro, realizada a funcionarios que cumplieron con los requisitos para retirarse durante el año 2014, que fueron recuperados en el año.
2. La mayor parte de los recursos ejecutados en el Subtítulo 08, Otros ingresos corrientes, corresponde al reconocimiento de cuentas por cobrar, producto de licencias médicas recuperadas de funcionarios durante el período. La diferencia más significativa con respecto al año 2013, se produce por la devolución de los fondos no rendidos por el Consejo Superior de la Hípica, durante el año 2013 que fueron reintegrados a principios del año 2014 y el reintegro del Ministerio de Relaciones Exteriores por los fondos transferidos a la Misión de Chile en la OCDE que no fueron ejecutados, durante el año 2013.
3. Los recursos asociados al Subtítulo 12, Recuperación de préstamos, corresponde a todas aquellas licencias médicas que no fue posible recuperar en 2014 y arrastre de las pendientes de recuperación del año 2013, que de acuerdo a la normativa contable vigente, debe traspasarse al año siguiente, en este Subtítulo.
4. La línea correspondiente a Gasto en Personal, Subtítulo 21 no sufrió grandes variaciones, puesto que producto del cambio de gobierno, se realizaron modificaciones en los equipos de trabajo, lo que permitió cumplir con las actividades programadas, sin grandes incrementos en el presupuesto.

25 La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

5. En lo que respecta al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, se observa una disminución producto de la rebaja en el pago del estudio de “Costos Compartidos” con el Banco Mundial, al igual que estudios del sector bancario que durante el año 2014, no fue necesario contratarlos.
6. Las Prestaciones de Seguridad Social, no presentan mayor variación debido a los funcionarios que cumplen con los requisitos para acogerse a retiro, situación que está dentro de lo esperado.
7. La ejecución del Subtítulo 29, se mantuvo sin grandes variaciones, debido a que se adquirieron los activos financieros presupuestados para las actividades de operación de la Subsecretaría de Hacienda, cabe mencionar que durante el año 2014, se renovó el vehículo del Sr. Subsecretario y se realizó el proyecto de climatización del piso 12.
8. El Subtítulo 31, presenta ejecución durante el año 2014, por el pago que se realizó al inspector técnico de obras (ITO), con lo que se dio inicio al Proyecto de Conservación del piso 13 y 14, que continuará su ejecución durante el año 2015.

- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros

Cuadro 2				
Ingresos y Gastos Devengados año 2013-2014				
Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Notas	
	M\$ ²⁶	M\$		
INGRESOS	6.996.799	7.104.034		
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-		
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.785	98.467	1	
09 APOORTE FISCAL	6.942.848	6.999.420		
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.166	6.147	2	
14 ENDEUDAMIENTO	-	-		
GASTOS	6.987.709	7.115.648		
21 GASTOS EN PERSONAL	1.400.994	1.435.647	3	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	146.396	133.077		
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-		
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.432.286	5.544.699	4	
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.033	2.225	5	
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	-		
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-		
34 SERVICIOS DE LA DEUDA	-	-		
RESULTADO	9.090	-	11.614	

²⁶ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

- SICEX

Cuadro 2					
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014					
Denominación	Monto Año 2013 M\$ ²⁷	Monto Año 2014 M\$	Notas		
INGRESOS		2.324.533	1.355.821		
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-			
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	170		1
09	APORTE FISCAL	1.078.439	781.516		
12	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	-			
14	ENDEUDAMIENTO	1.246.094	574.135		
GASTOS		1.850.396	1.909.757		
21	GASTOS EN PERSONAL	475.369	516.967		2
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	918.339	911.915		3
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	431.479	445.065		4
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-			
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-			
34	SERVICIOS DE LA DEUDA	25.209	35.810		
RESULTADO		474.137	-553.936		5

NOTAS

1. Su ejecución corresponde a recuperación de licencias médicas y días con permiso sin goce de honorarios.
2. El incremento en el gasto corresponde en parte, a la integración de nuevos asesores al Proyecto, con una retribución a razón de 12 meses consecutivos, en circunstancias que el año anterior fueron sólo algunos meses.
3. Corresponde en cifras gruesas a la variación en los pagos de servicios de mantención de la plataforma, es así como los servicios de Operación Call center, fueron pagados desde enero a noviembre, a diferencia del año anterior abarcaron desde los meses de marzo y abril, respectivamente, y hasta el mes de diciembre.
4. El aumento corresponde al cumplimiento de los entregables de los desarrollos que se ejecutan tanto para SICEX central, como en los Servicios Públicos.
5. Este resultado negativo del año 2014 se explica porque el cuadro no incluye los datos relacionados a flujos de efectivos, ni deuda corriente.

²⁷ El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

- Subsecretaría de Hacienda

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁸ (M\$)	Presupuesto Final ²⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁰ (M\$)	Notas ³¹
			INGRESOS	10.591.223	10.226.291	10.262.920	-36.628	
05			Transferencias Corrientes	0	23.392	23.391	1	
	01		Del Sector Privado	0	23.392	23.391	1	
		003	Administradora del fondo para bonificación por retiro	0	23.392	23.391	1	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	32.754	78.987	232.312	-153.325	1
	01		Recuperación y reembolsos por licencias medicas	21.630	67.863	82.105	-14.242	
	09		Otros	11.124	11.124	150.207	-139.083	
09			APORTE FISCAL	10.558.459	9.992.878	9.957.547	35.331	2
	01		Libre	9.246.469	8.637.432	8.602.101	35.331	
	03		Servicios de la Deuda Externa	1.311.990	1.355.446	1.355.446	0	
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	0	49.669	49.669	0	
	10		Ingresos por percibir	0	49.669	49.669	0	
15			Saldo Inicial de caja	10	81.365	0	0	3
			GASTOS	10.591.223	10.226.291	10.206.741	19.550	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.317.281	5.898.623	5.880.279	18.344	4
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.990.979	2.327.780	2.327.739	41	5
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	27.076	27.075	1	
	03		Prestaciones sociales del empleador	0	27.076	27.075	1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	832.695	445.098	445.097	1	
	01		Al sector privado	100	75.000	75.000	0	
		001	Consejo Superior de la Hípica	100	75.000	75.000	0	
	02		Al Gobierno Central	524.088	321.344	321.344	0	
		002	Secretaria y Gral. y Servicio exterior Ministerio Relaciones Exteriores	524.088	321.344	321.344	0	
	03		A otras entidades publicas	167.890	0	0	0	
		250	Pasantías para servidores públicos por innovaciones	167.890	0	0	0	
	07		A organismos Internacionales	40.717	48.754	48.753	1	
		001	Grupo de acción financiera de Sudamérica contra el lavado activos	14.617	20.319	20.318	1	

28 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

29 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

30 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

31 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁸ (M\$)	Presupuesto Final ²⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁰ (M\$)	Notas ³¹
		002	Foro Internacional de fondos Soberanos	26.100	28.435	28.435	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FIANANCIEROS	164.689	161.378	161.105	273	6
	03		Vehículos	0	16.959	16.959	0	
	04		Mobiliarios y otros	63.770	9.000	8.795	205	
	05		Máquinas y Equipos	0	20.000	19.999	1	
	06		Equipos Informáticos	47.380	61.880	61.879	0	
	07		Programas Informáticos	53.539	53.539	53.473	66	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	973.579	10.880	10.000	880	7
	02		Proyectos	973.579	10.880	10.000	880	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.312.000	1.355.456	1.355.446	10	
	02		Amortización deuda externa	1.212.615	1.327.479	1.327.479	0	
	04		Intereses deuda externa	99.375	27.967	27.967	0	
	07		Deuda Flotante	10	10	0	10	
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	
			RESULTADO	0	0	56.179	-17.078	

NOTAS

1. Subtítulo 08 – Otros Ingresos Corrientes: Las principales variaciones que se observan en la ejecución de este Subtítulo, se explican porque el presupuesto inicial, corresponde a una estimación que se realiza durante el proceso de formulación presupuestaria, en el año anterior. Su ejecución se debe principalmente a recuperación de licencias médicas y otros ingresos corrientes, situaciones que, regularmente, no pueden ser programadas con antelación.
2. Subtítulo 09 – Aporte Fiscal: presenta variación de acuerdo a lo solicitado producto que se percibieron más ingresos propios de lo proyectado.
3. El Subtítulo 15, refleja la cantidad de recursos que se solicitaron identificar, de la totalidad que mantuvimos en disponibilidades al cierre del período 2014.
4. Subtítulo 21 – Gastos en Personal: El presupuesto correspondiente a gastos en personal, refleja que no se cursó la totalidad de los contratos programados para el período, principalmente por el desfase producido en los cronogramas asociados a estudios que no fueron concluidos al cierre del año 2014.
5. Subtítulo 22 – Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: En el Subtítulo 22, se presenta una diferencia marginal producto de las variaciones por tipo de cambio, producidas por las transferencias en moneda extranjera, realizados a las clasificadoras de riesgo.
6. La menor ejecución que presenta en el subtítulo 29 es debido a las variaciones presentadas por las diferencias cambiarias, lo que provoca las desviaciones presentadas en lo presupuestado.
7. Subtítulo 31 - no fue posible ejecutarlo en su totalidad, debido a que se declararon dos procesos desiertos de licitación, razón por la cual fue necesario efectuar modificaciones, en el proyecto inicial, lo que produjo una reducción en el costo de los servicios prestados.

- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario Año 2014								
Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial ³² (M\$)	Presupuesto Final ³³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁴ (M\$)	Notas ³⁵
			INGRESOS	7.969.610	7.092.719	7.104.034	-11.315	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	
	1		Del Sector Privado	-	-	-	-	
		3	Administradora del Fondo Para Bonificación Por Retiro	-	-	-	-	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.310	68.821	98.467	-29.646	1
	1		Recuperación y Reembolsos Por Licencias Médicas	10.300	68.811	85.124	-16.313	
	99		Otros	10	10	13.343	-13.333	
9			APORTE FISCAL	7.954.177	7.015.718	6.999.420	16.298	2
	1		Libre	7.954.177	7.015.718	6.999.420	16.298	
	3		Servicio de la Deuda Externa	-	-	-	-	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.123	8.180	6.147	2.033	3
	7		Por Anticipos Por Cambio de Residencia	2.033	2.033	-	2.033	
	10		Ingresos Por Percibir	3.090	6.147	6.147	-	
14			ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	
			GASTOS	7.969.620	7.120.313	7.115.648	4.665	
21			GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.444.213	1.435.855	1.435.647	208	4
22			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	195.754	135.754	133.077	2.677	5
23			Prestaciones Sociales del Empleador	-	-	-	-	
	3			-	-	-	-	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.327.068	5.546.119	5.544.699	1.420	6
	3		A Otras Entidades Públicas	6.327.068	5.546.119	5.544.699	1.420	

32 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

33 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

34 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

35 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario Año 2014								
Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Ej. 2013	Presupuesto Ej. 2014	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ³⁴ (2014)	Notas 25
		1	Tribunales Tributarios y Aduaneros	6.327.068	5.546.119	5.544.699	1.420	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.575	2.575	2.225	350	
	4		Mobiliario y Otros	-	-	-	-	
	5		Máquinas y Equipos	1.545	1.545	1.542	3	
	6		Equipos Informáticos	1.030	1.030	683	347	
	7		Programas Informáticos	-	-	-	-	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN			-	-	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			-	-	
34			SERVICIOS DE LA DEUDA	10	10	-	10	
	7		Deuda Flotante	10	10	-	10	
			RESULTADO	-10	-27.594	-11.614	-15.980	

NOTAS:

- 1.- Subtítulo 08 – Otros Ingresos Corrientes: Las principales variaciones que se observan en la ejecución de este subtítulo, se explican porque el presupuesto inicial, corresponde a una estimación que se realiza durante el proceso de formulación presupuestaria, en el año anterior. Su ejecución se debe principalmente a recuperación de licencias médicas y otros ingresos corrientes, situaciones que regularmente, no pueden ser programadas con antelación.
- 2.- Subtítulo 09 – Aporte Fiscal: Durante el ejercicio 2014, se solicitó menor aporte fiscal al indicado por ley, debido a que el incremento en la percepción de Otros Ingresos Corrientes generó una menor necesidad de financiamiento fiscal.
- 3.- Subtítulo 12 – Recuperación de Préstamos: La estimación que se realizó durante el proceso de formulación presupuestaria para el año 2014, consideró un Anticipo por Cambio de Residencia que finalmente el funcionario optó por no solicitar.
- 4.- Subtítulo 21 – Gastos En Personal: La ejecución del presupuesto para este subtítulo se efectuó según programación. Los montos que fueron considerados en la formulación presupuestaria y que finalmente no pudieron ejecutarse, ya sea por renuncia voluntaria y/o desfase en fechas de nuevas contrataciones, fueron informados oportunamente a DIPRES, quien acogió dichas solicitudes de disminución de recursos.
- 5.- Subtítulo 22 – Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: La ejecución del presupuesto para este subtítulo se efectuó según programación. Los montos que fueron considerados en la formulación presupuestaria y que finalmente no fueron ejecutados, por tratarse de un ahorro generado en la mejora contractual de la prestación de algunos servicios para la Unidad Administradora, fueron informados oportunamente a DIPRES, quien acogió dicha solicitud de disminución de recursos.
- 6.- Subtítulo 24 – Transferencias Corrientes: La ejecución del presupuesto para este subtítulo se efectuó según programación. Los montos que fueron considerados en la formulación presupuestaria y que finalmente no fueron ejecutados, por tratarse de un ahorro generado en la mejora contractual de la prestación de algunos servicios

generales e informáticos y en el desfase de contratación de personal para los Tribunales Tributarios y Aduaneros, fueron informados oportunamente a DIPRES, quien acogió dicha solicitud de disminución de recursos.

- SICEX

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁶ (M\$)	Presupuesto Final ³⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁸ (M\$)	Notas ³⁹
			INGRESOS	1.965.462	1.395.075	1.355.821	39.254	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	80	170	-90	
	01		Recuperación y reembolsos por licencias medicas					
	09		Otros		80	170	-90	
09			APORTE FISCAL	1.474.564	773.646	781.516	-7.870	
	01		Libre	1.446.688	745.770	745.770	0	
	03		Servicios de la Deuda Externa	27.876	27.876	35.746	-7.870	
14			ENDEUDAMIENTO	490.898	621.349	574.135	47.214	1
15			Saldo Inicial de caja					
			GASTOS	1.965.472	1.920.992	1.909.757	11.235	
21			GASTOS EN PERSONAL	615.565	520.785	516.967	3.818	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	939.816	912.316	911.915	401	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	382.205	460.005	445.065	14.940	
	07		Programas Informáticos	382.205	460.005	445.065	14.940	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	27.886	27.886	35.810	-7.924	
	02		Amortización deuda externa				-3.848	
	04		Intereses deuda externa	27.852	27.852	31.700	-4.086	
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa	24	24	4.110		
	07		Deuda Flotante	10	10		10	
			RESULTADO	-10	-525.917	-553.936	28.019	

NOTAS

1. Corresponde a una menor solicitud de recursos durante el año 2014 al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), esto porque la apertura del saldo inicial de caja contiene recursos entregados por ese organismo.

³⁶ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

³⁷ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

³⁸ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

³⁹ En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

- Subsecretaría de Hacienda

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁰			Avance ⁴¹ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴²)	%	108%	97,8%	107%	109	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	19,56%	21,50%	14,10%	65	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100%	72,7%	87%	120	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	4,9%	4,08%	7,09%	173	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	57,38%	0%	0%	0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	156.5%	0,56%	0%	0	

40 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,04856870 y 1,01797128 respectivamente.

41 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

42 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros

No aplica.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴³			Avance ⁴⁴ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁵)						
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]						
	[IP percibidos / IP devengados]						
	[IP percibidos / Ley inicial]						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]						
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)						

- SICEX

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁶			Avance ⁴⁷ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁸)	%	87.13%	101.74%	190.6%		
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%					
	[IP percibidos / IP devengados]	%			212.5%		
	[IP percibidos / Ley inicial]	%					
	[DF/ Saldo final de caja]	%			228%		
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%			228%		

d) Fuente y Uso de Fondos

43 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

44 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

45 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

46 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,04856870 y 1,01797128 respectivamente.

47 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

48 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2014 ⁴⁹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	637.933	-509.420	-128.513
	Carteras Netas	0	14.562	14.562
115	Deudores Presupuestarios	0	67.045	67.045
215	Acreedores Presupuestarios	0	-52.483	-52.483
	Disponibilidad Neta	615.707	-282.479	333.229
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	615.707	-282.479	333.229
	Extrapresupuestario neto	22.226	-241.503	-219.277
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	24.433	15.969	40.402
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Traspos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-1.289	-256.267	-257.556
216	Ajustes a Disponibilidades	-918	-1.205	-2.123
219	Traspos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

SUBSECRETRÍA

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Secretaría y Administración - Ministerio RREE	524.088	321.344	321.344	
Grupo de Acción financiera de Sudamérica contra el lavado de Activos.	14.617	20.319	20.318	
Foro Internacional de Fondos Soberanos	26.100	28.435	28.435	
Servicio de la Deuda	1.312.000	1.355.456	1.355.445	

⁴⁹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Actividades administrativas y financieras establecidas en la ley 20.322 necesarias para el funcionamiento de la totalidad de los ya implementados 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros del país: uno en cada capital regional y cuatro en la región metropolitana.	6.327.068.000	5.546.119.000	5.544.709.565	Se ejecutó el 99,97% del presupuesto vigente para los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
Fortalecer los servicios tecnológicos y soporte informático, especialmente los relacionados a la administración de causas tributarias y aduaneras, de manera de dar respuesta a un eventual significativo aumento en el volumen de causas, producto de reclamos relacionados al proceso de reavalúo, que se podrían presentar este año ante los Tribunales.	76.000.000	73.400.000	73.391.030	
Continuar con el desarrollo de cursos y conferencias que permitan el perfeccionamiento y desarrollo de los conocimientos y habilidades del personal de los Tribunales.	30.000.000	28.000.000	27.703.893	
Gestionar el traslado del Tribunal de Antofagasta a un inmueble que se ajuste de mejor manera a los requerimientos actuales y futuros.	135.000.000	134.900.000	134.875.022	

SICEX

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Certificación Final del Módulo de Exportaciones	0	271.048	271.048	Aumento de Presupuesto
Diseño del Módulo de Importaciones	0	117.843	117.843	Aumento de Presupuesto
Servicios de: operación, call center, soporte y mantención	843.141	745.321	745.321	Monto inicial a razón de 12 meses, y fueron efectivamente pagados 11 meses.

f) Transferencias⁵⁰

- Subsecretaría de Hacienda –

La subsecretaria durante el año 2014 no tuvo transferencias acogidas al artículo N°7

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2013 ⁵¹ (M\$)	Presupuesto Final 2013 ⁵² (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁵³	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Iniciativas de Inversión					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Activos No Financieros					
Iniciativas de Inversión					
Otros ⁵⁴					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 ⁵⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2014 ⁵⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁵⁷	Notas
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.327.068	5.546.119	5.544.699	1.420	
TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	6.327.068	5.546.119	5.544.699	1.420	
Gastos en Personal	4.589.620	3.889.620	3.889.256	364	1
Bienes y Servicios de Consumo	1.515.000	1.434.249	1.433.193	1.056	2
Adquisición de Activos No Financieros	222.448	222.250	222.250		
TOTAL TRANSFERENCIAS	6.327.068	5.546.119	5.544.699	1.420	

NOTAS:

50 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

51 Corresponde al aprobado en el Congreso.

52 Corresponde al vigente al 31.12.2013.

53 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

54 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

55 Corresponde al aprobado en el Congreso.

56 Corresponde al vigente al 31.12.2014

57 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

- 1.- La reducción del presupuesto inicial al presupuesto final se debió al desfase de contrataciones según la dotación vigente y la dotación legal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
 2.- La reducción del presupuesto inicial al presupuesto final se generó por las mejoras y/o eliminación de contratos del área informática y servicios generales para los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

- SICEX
No aplica

g) Inversiones⁵⁸

- Subsecretaría de Hacienda

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁵⁹	Ejecución Acumulada al año 2014 ⁶⁰	% Avance al Año 2014	Presupuesto Final Año 2014 ⁶¹	Ejecución Año 2014 ⁶²	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
	1.106.816	10.000	0,009%	10.880	10.000	880	

- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros
NO APLICA

- SICEX
NO APLICA

58 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

59 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

60 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2014.

61 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2014.

62 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2014.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño 2014

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2014

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo 2014	Meta 2014	Cumple SI/NO	% Cumplimiento
* Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Porcentaje de desarrollo de los compromisos asumidos por los servicios relacionados y dependientes del Ministerio en materias de gestión estratégica Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Total de compromisos desarrollados por los servicios relacionados y dependientes del Ministerio en materias de gestión estratégica/Total de compromisos asumidos de los servicios relacionados y dependientes del Ministerio en materias de gestión estratégica)*100	Porcentaje	0% (0/0)*100	83% (10/12)*100	93% (14/15)*100	83% (10/12)*100	Si	112%
* Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	Porcentaje	100% (14/14)*100	100% (6/6)*100	100% (12/12)*100	100% (6/6)*100	Si	100%
* Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda	<u>Calidad/Producto</u> 3 Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	fecha envío Resolución Toma de Razón a Contraloría de franquicia tributaria año t - fecha recepción de la Solicitud de franquicia tributaria en la Subsecretaría de Hacienda año t/N° solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas año t	Días	14 días (2.346/170)	28 días (7.000/250)	15 días (16.423/1.082)	15 días (3.750/250)	Si	100%
* Medidas administrativas de política económica	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 4 Indicador de riesgo soberano nacional en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100	Porcentaje	39% (137/347)*100	40% (140/350)*100	35% (143/407)*100	40% (140/350)*100	Si	114%
* Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda	<u>Calidad/Producto</u> 5 Tiempo promedio de tramitación de modificaciones presupuestarias año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Fecha despacho del Decreto de modificación presupuestaria al Ministerio respectivo en el año t - fecha recepción en la Subsecretaría de Hacienda de modificación presupuestaria en el año t)/N° solicitudes de modificación presupuestaria recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t	Días	8 días (4.384/548)	30 días (3.6270/1.209)	6 días (7.180/1.238)	10 días (12.090/1.209)	Si	167%
* Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda	<u>Calidad/Producto</u> 6 Tiempo promedio de tramitación de modificaciones de iniciativas de inversión año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Fecha despacho de la Decreto de modificación sobre iniciativas de inversión al Ministerio respectivo en el año t - fecha recepción en la Subsecretaría de Hacienda de la solicitud de modificación sobre iniciativas de inversión en el año t) /N° solicitudes de modificación sobre iniciativas de inversión recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t	Días	0 días (0/0)	31 días (10.447/337)	6 días (2.003/360)	10 días (3.370/337)	Si	167%
* Medidas administrativas de política económica	<u>Eficiencia/Proceso</u> 7 Porcentaje de informes o reportes de situación económica regional elaborados, respecto de los programados para el período t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° informes o reportes elaborados sobre la situación económica regional en el año t/N° informes o reportes comprometidos sobre de la situación económica regional en el año t)*100	Número	100% (4/4)*100	100% (150/150)*100	100% (180/180)*100	83% (150/180)*100	Si	120%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Compromisos de Gobierno 2014			
Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.	Gestionar la política fiscal de manera eficiente, para materializar los objetivos del Programa de Gobierno Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales, en beneficio de los ciudadanos.	Enviar al Congreso Proyecto de Ley para pagar desde 2014 el Aporte Familiar Permanente de Marzo	El proyecto de ley que crea el Aporte Familiar Permanente de Marzo fue ingresado al Congreso el 12 de marzo de 2014. El 21 de marzo fue promulgado como la Ley 20.743 por la Presidenta de la República. La medida consiste en un aporte de 40 mil pesos para las personas que reciben el subsidio familiar o la asignación familiar o maternal, y los beneficiarios del Ingreso Ético Familiar y quienes mantengan los beneficios del Chile Solidario. El bono entrega \$40.000.- por cada causante de subsidio familiar, asignación familiar o maternal vigentes al 31 de diciembre de 2013. También reciben el bono de \$40.000.- cada familia que se beneficie del Chile Solidario o del Ingreso Ético Familiar, beneficios vigentes al 31 de diciembre de 2013. El Estado desembolsó \$133 mil millones de pesos para dar este apoyo a las familias más vulnerables. Este apoyo no constituye remuneración ni renta, ni está afecto a impuestos.
Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.	Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales, en beneficio de los ciudadanos.	Envío de proyecto de ley que establezca nuevo sistema de impuesto a la renta	Es parte de la Ley N° 20.780 de Reforma Tributaria, promulgada el 26 de septiembre de 2014 y publicada en el Diario Oficial el 29 de septiembre del 2014.
Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.	Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales, en beneficio de los ciudadanos.	Envío proyecto de ley que dote al Servicio de Impuestos Internos, la Aduana y la Tesorería de más y mejores herramientas.	Promulgada: Ley N° 20.780 publicada en el Diario Oficial del 29/09/2014
Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.	Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales, en beneficio de los ciudadanos.	Envío proyecto de ley que crea la AFP estatal Capitalizar Banco Estado con 450 millones de dólares Aumentar en 50 millones de dólares el Fondo de Garantía para los Pequeños Empresarios (FOGAPE)	Proyecto de Ley N° Boletín 9399-13, fecha de ingreso 16/06/2014, actualmente en Primer Trámite Constitucional / C. de Diputados. Proyecto de Ley N° Boletín 9520-05, fecha de ingreso 02/09/2014. Ley N° 20.792 promulgada el 08 de noviembre de 2014. Proyecto de Ley N° Boletín 9520-05, fecha de ingreso 02/09/2014. Ley N° 20.792 promulgada el 08 de noviembre de 2014.

Compromisos de Gobierno 2014

Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Participar activamente del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.	Participar activamente del proceso de modernización del Estado, a través de una eficiente coordinación de los Servicios relacionados, para entregar servicios de calidad a la ciudadanía.	Perfeccionar Sistema de Alta Dirección Pública.	<p>Durante el 2° semestre de 2014 se inició la elaboración del proyecto de fortalecimiento de la DNSC y en particular del sistema de ADP. Está previsto que el proyecto de ley que contenga la propuesta se envíe al parlamento antes del 21 de mayo y se ha comprometido el mes de marzo 2015 para su presentación.</p> <p>Servicio Civil participa durante el segundo semestre en Mesa Técnica encargada de preparar el Anteproyecto de ley del Ejecutivo, la cual es liderada por el Ministerio de Hacienda. En desarrollo informe de cumplimiento del Instructivo Presidencial sobre ADP, para los meses de octubre, noviembre y diciembre.</p>
		Evaluar la institucionalización de modalidades eficaces de negociación colectiva en el sector público.	<p>Se ha conformado mesa de trabajo sectorial para avanzar en la agenda laboral del sector público. Participación permanente del Servicio Civil en la Mesa Gobierno-ANEF sobre Relaciones Laborales a partir de Julio a la fecha. Asistencia de Servicio Civil, 100%.</p>

Anexo 6: Informe preliminar de cumplimiento de los compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento del sistema de incentivo Institucional 2014

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Porcentaje de desarrollo de los compromisos asumidos por los servicios relacionados y dependientes del Ministerio en materias de gestión estratégica	6.00	83.00	93.00	112.05	6.00	112.05	6.00
Tiempo promedio de tramitación de modificaciones presupuestarias año t.	18.00	10.00	6.00	166.67	18.00	166.67	18.00
Porcentaje de compromisos implementados del Plan de Seguimiento de auditorías	6.00	75.00	84.00	112.00	6.00	112.00	6.00
Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas.	18.00	15.00	15.00	100.00	18.00	100.00	18.00
Tiempo promedio de tramitación de modificaciones de iniciativas de inversión año t.	18.00	10.00	6.00	166.67	18.00	166.67	18.00
Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia realizada en el año	6.00	11.43	14.29	125.02	6.00	125.02	6.00
Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año	5.00	14.82	6.63	223.53	5.00	223.53	5.00

Porcentaje de horas de disponibilidad de todos los sitios web del servicio en el año.	7.00	99.98	99.98	100.00	7.00	100.00	7.00
Porcentaje de gasto en órdenes de compra por tratos directos en el año	6.00	20.00	9.00	222.22	6.00	222.22	6.00
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año	10.00	60.00	80.00	133.33	10.00	133.33	10.00
Total:	100.00				100.00		100.00

Anexo 8: Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2014

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁶³	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁶⁴	Incremento por Desempeño Colectivo ⁶⁵
1 Secretarios Regionales Ministeriales y Asesores Regionales Ministeriales – Gabinete Subsecretario – Coordinación de Servicios	17	4	100%	8%
2 Auditoría – Gabinete Ministro	18	3	100%	8%
3 Asesoría Jurídica	10	4	100%	8%
4 Departamento Administrativo – Capacitación – Bienestar - Repostería	19	5	100%	8%
5 Contabilidad y Presupuesto	9	4	100%	8%
6 Abastecimientos y Contratos	7	4	100%	8%
7 Servicios Generales	22	5	100%	8%
8 Informática	5	5	100%	8%
9 UAC/Oficina de Partes	14	4	100%	8%
10 Gestión de Personas	9	4	100%	8%
11 Casino	14	4	100%	8%
12 Sala Cuna	10	5	100%	8%
13 Gestión y Desarrollo ATTA	16	5	100%	8%
14 Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros	21	5	100%	8%

63 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

64 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

65 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014

Anexo 9a: Proyectos de Ley del Sector Hacienda actualmente en tramitación en el Congreso⁶⁶

I. Proyecto de Ley que crea la AFP del Estado

Boletín N°	9399 - 13
Descripción	El proyecto autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales referidas específicamente a la administración de fondos de pensiones, otorgamiento y administración de prestaciones y beneficios establecidos en el decreto ley N° 3.500. La AFP del Estado estará sometida a las mismas normas financieras, contables y tributarias que rigen para las sociedades anónimas abiertas, quedando sometida a la fiscalización de las Superintendencias de Pensiones y de Valores y Seguros.
Objetivo	La presente iniciativa tiene por objeto aumentar la cobertura en materia de pensiones de los trabajadores de menores rentas, trabajadores independientes y trabajadores en zonas geográficas alejadas de centros urbanos. Adicionalmente, busca introducir mayor competencia en el Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
Fecha de ingreso	16 de junio de 2014
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional (Cámara).
Beneficiarios directos	Los trabajadores de bajos ingresos, trabajadores independientes y, en general, los cotizantes del sistema de pensiones.

66 Sin perjuicio de los proyectos ingresados durante el presente año, existen otras iniciativas, heredadas de la anterior administración que actualmente se encuentran en trámite: 1. Proyecto de ley que modifica ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios. Boletín N° 9233-01. Primer Trámite Constitucional (Senado). 2. Proyecto de ley que crea Comisión de Valores y Seguros. Boletín N° 9015-05. Segundo Trámite Constitucional (Senado). 3. Proyecto de ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio. Boletín N° 7886-03. Primer Trámite Constitucional (Cámara de Diputados). 4. Proyecto de ley que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias. Boletín N° 9197-03. Primer Trámite Constitucional (Cámara de Diputados). 6. Proyecto de ley que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro. Boletín N° 7958-03. Segundo Trámite Constitucional (Senado).

II. Proyecto de Ley que perfecciona la justicia tributaria y aduanera

Boletín N°	9892 - 07
Descripción	El proyecto de ley busca fortalecer la institucionalidad de la justicia tributaria y aduanera dotándola de recursos, nuevas etapas de procedimiento, que modernizan la judicatura especializada y la adopción de nuevas tecnologías.
Objetivo	Fortalecer la institucionalidad de la justicia tributaria y aduanera a través de la generación de una escala de remuneraciones propia y el aumento en las plantas de funcionarios de dichos tribunales. Además se busca mejorar ciertos procedimientos e impulsar la incorporación de nuevas etapas en los mismos que permitan seguir avanzando en una judicatura especializada que otorgue a los contribuyentes y a los órganos de la Administración del Estado la mayor certeza jurídica y celeridad necesaria en el desarrollo de sus actividades. En este contexto, se incorporan nuevas etapas al procedimiento como la conciliación y el trámite de observaciones a la prueba en los juicios tributarios y aduaneros. Finalmente se incorpora la tramitación electrónica de causas en los procedimientos tributarios y aduaneros, lo cual constituye un avance en la incorporación del uso de la tecnología, información y comunicación digital.
Fecha de ingreso	3 de marzo de 2015
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional (Cámara).
Beneficiarios directos	Los contribuyentes y los órganos de la Administración del Estado que deben aplicar las normas tributarias.

III. Proyecto de Ley que establece una ley marco para el fomento y promoción de la inversión extranjera en Chile y crea institucionalidad respectiva

Boletín N°	9899 - 05
Descripción	El proyecto de ley promueve el desarrollo de grandes proyectos de inversión en Chile estableciendo garantías a los inversionistas extranjeros junto con el fortalecimiento de una institucionalidad que promueva el fomento de la inversión extranjera en Chile.
Objetivo	Se establece el ámbito de aplicación de esta ley marco junto con la definición de lo que se entenderá por "inversionista extranjero" e "inversión extranjera directa" reconociéndoles garantías de acceso al mercado cambiario formal y de remesas de capital y utilidades. Además se garantiza la no discriminación arbitraria junto con la exención de impuestos a las ventas y servicios. Enseguida se establece que será el Presidente de la República quien fijará la estrategia de fomento de la inversión extranjera. Finalmente se crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera que tendrá la misión de promover y atraer el ingreso de todo tipo de capitales e inversiones extranjeras al país, actuando como único organismo autorizado a ese efecto. Por último, se regulan los efectos de los contratos leyes celebrados durante la vigencia del decreto ley N° 600 y se establece un régimen excepcional de carácter transitorio que habilita a suscribir nuevos contratos de inversión extranjera, con las exigencias, derechos y obligaciones que se señalan.
Fecha de ingreso	30 de enero de 2015
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional (Cámara).
Beneficiarios directos	Los inversionistas extranjeros y la inversión extranjera directa.

IV. Proyecto de Ley que fortalece al SII para implementar la Reforma Tributaria.

Boletín N° 9898-05

Descripción

El proyecto de ley moderniza y fortalece al SII aumentando de manera gradual los cargos en la planta de personal, fortaleciendo la carrera funcionaria en todas las plantas del Servicio, modernizando las condiciones de ingreso y el mejoramiento de la organización funcional.

Objetivo

El principal objetivo del proyecto es modernizar y fortalecer al SII para poder lograr alcanzar los niveles de recaudación y disminución de la evasión que se establecieron como objetivos centrales de la Reforma Tributaria.

Fecha de ingreso

30 de enero de 2015

Estado de tramitación

Primer Trámite Constitucional (Cámara).

Beneficiarios directos

Los contribuyentes y los funcionarios del SII.

V. **Proyecto de Ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al código del trabajo.**

Boletín N° 9835-13

Descripción

El proyecto de ley introduce modificaciones al Código del Trabajo en el ámbito de los derechos colectivos, con el objeto de modernizar el sistema de relaciones laborales chileno, para garantizar un adecuado equilibrio entre las partes y con pleno respeto a la libertad sindical conforme a los Convenios Internacionales que Chile mantiene vigentes.

Objetivo

El objetivo de esta iniciativa legal apunta al desarrollo de relaciones laborales modernas, justas y equilibradas entre las partes, combinando objetivos de equidad, eficiencia y productividad. Este proyecto de ley amplía y mejora la negociación colectiva para que ésta pueda ser ejercida por más trabajadores, bajo mecanismos que faciliten los acuerdos con sus empleadores. El fortalecimiento de los sindicatos implica reconocerles titularidad para los fines de la negociación, promoviendo que sus acuerdos puedan ser extensivos a otros trabajadores de la empresa. Esta iniciativa legal busca también legitimar un sistema institucional que permita procesar el conflicto laboral al interior de las empresas, generando un procedimiento que contiene un conjunto de incentivos destinados a promover el diálogo directo entre las partes. Aquellas conductas que se desvíen de este cauce son sancionadas en forma específica. Junto con lo anterior, se fortalecerá las capacidades operativas de la Dirección del Trabajo, especialmente las relativas a la solución de controversias, la asistencia técnica a las partes y la calificación de los servicios mínimos.

Fecha de ingreso

29 de diciembre de 2014

Estado de tramitación

Primer Trámite Constitucional (Cámara).

Beneficiarios directos

Los trabajadores y las empresas.

VI. Proyecto de Ley que modifica la ley N° 19.995 y proroga el funcionamiento de casinos municipales

Boletín N°	9891 - 05
Descripción	El proyecto de ley proroga el funcionamiento de los casinos de juego municipales, incorpora un nuevo procedimiento de otorgamiento de las concesiones para todo tipo de casinos y modifica las labores de supervisión de la Superintendencia de Juegos y Casinos.
Objetivo	El proyecto de ley tiene los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">- Mantener los ingresos que por concepto de casinos han obtenido las comunas que cuentan con casinos "municipales", mediante la prórroga de dichas comunas como sedes de casinos y el ajuste en las etapas de postulación.- Otorgar mayor objetividad al procedimiento de concesiones estableciendo un sistema de asignación por la mejor oferta económica ofrecida, la cual será un monto anual fijo a beneficio municipal.- Mejorar la labor de supervisión de la Superintendencia del ramo, para lo cual se permite que dicho organismo revise los requisitos de precalificación de las sociedades postulantes en cualquier momento y, además, se eleva el marco sancionatorio y se ajusta la graduación de las sanciones.
Fecha de ingreso	28 de enero de 2015
Estado de tramitación	En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, en su Primer Trámite Constitucional.
Beneficiarios directos	Los habitantes de aquellas comunas que cuentan con casinos, pues sus municipios percibirán anualmente el monto de la oferta económica que se está incorporando, pero además se incorpora un criterio de solidaridad regional que aportará significativamente a la región completa donde se ubica el casino y no solo a la comuna sede de ellos.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014 del Sector Hacienda

BOLETÍN N° 9273-05

Descripción	Proyecto de ley que concede aporte familiar permanente de marzo y amplía cobertura del bono de invierno.
Objetivo	El proyecto de ley establece un aporte monetario familiar de carácter permanente para las familias de menores ingresos durante el mes de marzo, con ello, se pretende reforzar de forma permanente la protección social para las familias que más lo necesitan. Adicionalmente, se amplía la cobertura del bono de invierno sin considerar, para efectos de cumplir el requisito de ingreso respectivo, el monto que el pensionado perciba por concepto de aporte previsional solidario de vejez.
Fecha de ingreso	12 de marzo de 2014.
Estado de tramitación	Terminada (Ley N° 20.743).
Beneficiarios directos	Beneficiarios del subsidio familiar establecido en la ley N° 18.020 al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a su otorgamiento. Beneficiarios de asignación familiar o asignación maternal establecidas en el DFL N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a su otorgamiento, siempre que perciban dichas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores al límite máximo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.987. Personas o familias que al 31 de diciembre del año anterior a su otorgamiento sean usuarias del Subsistema de "Seguridades y Oportunidades". Accederán al beneficio siempre que no sean beneficiarias de alguno de los subsidios o asignaciones antes señalados. Familias que, al 31 de diciembre del año anterior al otorgamiento del aporte familiar, estén participando en el Subsistema "Chile Solidario". Accederán al beneficio siempre que no sean beneficiarias de alguno de los subsidios o asignaciones antes señalados. Beneficiarios del bono de invierno.

BOLETÍN N° 9290-05

Descripción	Proyecto de ley que establece una reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario.
Objetivo	El proyecto incorpora una serie de adecuaciones a la normativa tributaria vigente con el objetivo de: <ul style="list-style-type: none">• Aumentar la carga tributaria para financiar, con ingresos permanentes, los gastos permanentes de la reforma educacional que emprenderemos, otras políticas del ámbito de la protección social y el actual déficit estructural en las cuentas fiscales.• Avanzar en equidad tributaria, mejorando la distribución del ingreso.• Introducir nuevos y más eficientes mecanismos de incentivos al ahorro e inversión.• Velar porque se pague lo que corresponda de acuerdo a las leyes, avanzando en medidas que disminuyan la evasión y la elusión.
Fecha de ingreso	02 de abril de 2014
Estado de tramitación	Terminada (Ley N° 20.780).
Beneficiarios directos	Todos los ciudadanos.

BOLETÍN N° 9382-05

Descripción	Proyecto de ley que otorga financiamiento a la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes, ocurridas en el mes de abril en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso.
Objetivo	El proyecto de ley autoriza a integrar a ingresos generales de la Nación la cantidad de U\$ 400.000.000 durante el año 2014, con el objetivo de financiar la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en abril de 2014. Esta cifra corresponde a una parte del total de los recursos provenientes de las ventas de cobre de CODELCO al exterior, que de acuerdo a la ley reservada N° 13.196 deben destinarse a la compra y mantenimiento del material bélico de las Fuerzas Armadas. Los recursos estarán destinados a la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración y rehabilitación de la infraestructura, instalaciones, obras y equipamiento que hayan sido dañados a consecuencia del terremoto registrado en el Norte del país y el incendio que afectó a Valparaíso.
Fecha de ingreso	5 de junio de 2014.
Estado de tramitación	Terminada (Ley N° 20.759).
Beneficiarios directos	Damnificados y afectados por el terremoto del Norte Grande y el incendio de Valparaíso.

BOLETÍN N° 9423-05

Descripción	Proyecto de ley que reajusta monto del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar, para los períodos que indica.
Objetivo	El proyecto fija nuevos montos para el ingreso mínimo mensual: a partir del 1° de julio del presente año será de \$225.000; a partir del 1° de julio de 2015 será de \$241.000 y a partir del 1° de enero de 2016 llegará a \$250.000. Los incrementos contemplados para el ingreso mínimo general serán igualmente aplicables, para cada uno de los períodos que se indican, respecto del ingreso mínimo mensual de los trabajadores menores de 18 y mayores de 65 años y al ingreso mínimo mensual con fines no remuneracionales. Adicionalmente, se contempla reajuste a la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar para las personas de escasos recursos, establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020. Los precitados beneficios y los puntos de corte para acceder a la asignación familiar se incrementan en el mismo porcentaje de variación fijado para el reajuste del ingreso mínimo mensual en cada uno de los períodos que se indican.
Fecha de ingreso	1 de julio de 2014.
Estado de tramitación	Terminada (Ley N° 20.763).
Beneficiarios directos	Todos los trabajadores perceptores del ingreso mínimo mensual y los beneficiarios de asignación familiar, maternal y subsidio familiar.

BOLETÍN N° 9389-05

Descripción	Proyecto de ley que crea mecanismo de estabilización de precios de los combustibles (MEPCO).
Objetivo	El proyecto de ley propone la creación de un nuevo mecanismo de estabilización de precios de combustibles, con el objetivo de proteger a los consumidores de alzas en los precios, estabilizando las fluctuaciones de los mismos, para lo cual se ajusta el ancho de la banda en torno a un valor de referencia + 5%, se amplía el número de semanas que pueden entrar en el cálculo de los precios de paridad de referencia o intermedia y se incorpora mecanismo de estabilización adicional que operará cada vez que el precio de paridad se encuentre al interior de esta banda.
Fecha de ingreso	21 de octubre de 2014.
Estado de tramitación	Terminada (N° 20.765).
Beneficiarios directos	Usuarios gasolina automotriz, del petróleo diésel, del gas natural comprimido y del gas licuado de petróleo, ambos, estos últimos, de consumo vehicular.

BOLETÍN N° 9530-08

Descripción	Proyecto de ley que autoriza un aporte de capital extraordinario a CODELCO y autoriza contraer endeudamiento.
Objetivo	<p>El proyecto de ley contempla una inyección de capital extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) por hasta US\$ 3.000 millones. El objetivo consiste en apoyar el financiamiento de los proyectos de inversión contenidos en su Plan de Negocios y Desarrollo 2014–2018.</p> <p>El proyecto faculta a contraer obligaciones por US\$ 3.000 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar las obligaciones que el Tesoro Público asume respecto del aporte de capital a CODELCO, de acuerdo a lo antes señalado.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a la formación de capital y reservas de CODELCO una parte de las utilidades que anualmente genere la empresa, de modo de completar un aporte máximo adicional de US\$ 1.000 millones en el periodo 2014-2018.</p>
Fecha de ingreso	25 de agosto de 2014.
Estado de tramitación	Terminada (Ley N° 20.790).
Beneficiarios directos	CODELCO y el conjunto de la ciudadanía.

BOLETÍN N° 9520-05

Descripción	Proyecto de ley que autoriza a realizar un aporte extraordinario de capital al Banco Estado de Chile, y
--------------------	---

	amplía el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE).
Objetivo	El proyecto inyecta capital equivalente a US\$450 millones al Banco Estado, lo que permitirá mejorar los indicadores de Basilea del Banco y expandir de manera significativa los créditos. Además, y con el fin de ampliar la capacidad operativa del Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios, el proyecto de ley incrementa su patrimonio en US\$ 50 millones, permitiendo, extraordinariamente, hasta diciembre de 2017, que las empresas cuyas ventas netas anuales no excedan de 50.000 UF podrán optar a las garantías que otorga el Fondo.
Fecha de ingreso	2 de septiembre de 2014
Estado de tramitación	Terminada (Ley N° 20.792).
Beneficiarios directos	Banco Estado y su clientela. Beneficiarios del FOGAPE.

BOLETÍN N° 9668-05

Descripción	Proyecto de ley que extiende la cobertura del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles creado por la ley N° 20.765.
Objetivo	El proyecto tiene por objetivo extender el funcionamiento del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO) para cualquier gasolina automotriz que se encuentre gravada con el impuesto específico a que se refiere la ley N° 18.502, independiente de su octanaje. Adicionalmente, se incorpora una regla especial para la aplicación del mecanismo en el caso de mezclas de gasolinas.
Fecha de ingreso	21 de octubre de 2014
Estado de tramitación	Terminada (Ley N° 20.794).
Beneficiarios directos	Todos los consumidores de la gasolina automotriz independiente de su octanaje.

BOLETÍN N° 9738-05

Descripción	Proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, y concede otros beneficios que indica.
Objetivo	<p>El proyecto otorga a contar del 1° de diciembre de 2014 un reajuste general del 6.0% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, como sueldos base, asignación profesional, de zona, de fiscalización, municipal, de especialidades y otras similares, según la normativa que les sea aplicable, a los trabajadores señalados como beneficiarios directos.</p> <p>Contempla asimismo el otorgamiento de aguinaldo de navidad, fiestas patrias, bono de escolaridad, aporte a servicios de bienestar, así como aguinaldo de navidad, fiestas patrias y bono de invierno para los pensionados.</p> <p>Igualmente contempla una serie de normas particulares que establecen beneficios para distintas categorías de funcionarios públicos.</p>
Fecha de ingreso	25 de noviembre de 2014.
Estado de tramitación	Terminada (Ley N° 20.799).
Beneficiarios directos	Trabajadores del sector público, tanto de la administración civil del estado, como el personal afecto a las escalas de remuneraciones del Congreso Nacional, de la Contraloría General de la República y demás instituciones fiscalizadoras, de las Municipalidades, de las Fuerzas Armadas, de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, incluidos los profesionales regidos por la ley N° 15.076. También son beneficiarios los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las Cajas de Previsión, de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744 y a los pensionados del sistema establecido en el DL N° 3.500 de 1980.

BOLETÍN N° 9600-05

Descripción	Proyecto de ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015.
Objetivo	<p>El proyecto de ley contiene los ingresos y gastos del sector público para el año 2015, proponiendo un aumento del gasto del Gobierno Central Consolidado de 9,8% respecto de la ley de presupuestos para el año 2014, acorde con los ingresos fiscales estructurales, incluyendo aquellos generados por la reforma tributaria. Este proyecto puso énfasis en la recuperación económica, razón por la cual se aumenta la inversión pública en un 27,5% en relación al presupuesto anterior. Por su parte, los recursos se destinarán a proyectos que solucionen problemas sociales y generen bienes públicos en infraestructura y oportunidades de encadenamiento fundamentales para el desarrollo económico de largo plazo. Por otra parte, el proyecto considera un gasto social que alcanza al 68% del presupuesto total. Dentro de este gasto social se destacan los recursos que se asignan para mejorar el acceso y calidad de la educación; los asignados para el financiamiento de la inversión pública en Salud y el aumento de las soluciones habitacionales, entre otros beneficios.</p>
Fecha de ingreso	30 de septiembre de 2014
Estado de tramitación	Terminada (Ley 20.798).
Beneficiarios directos	El conjunto de la ciudadanía.

BOLETÍN N° 8662-05

Descripción	Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas.
Objetivo	El proyecto de ley adecúa las plantas de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, perfeccionando también las normas relativas a la subrogación de los jueces y secretarios abogados, estableciendo un conjunto de normas destinadas a otorgar una mayor eficacia a esta judicatura.
Fecha de ingreso	30 de octubre de 2012
Estado de tramitación	Terminada (Ley 20.752).
Beneficiarios directos	Tribunales Tributarios y Aduaneros y la ciudadanía que concurre a ejercer sus derechos ante esta judicatura especializada.

BOLETÍN N° 9113-05

Descripción	Proyecto de ley que otorga condiciones especiales de retiro al personal del Servicio Nacional de Aduanas y concede otros beneficios que indica.
Objetivo	El proyecto de ley otorga una serie de beneficios destinados a permitir el retiro del personal del Servicio Nacional de Aduanas que cumpla los requisitos y condiciones establecidos en la ley.
Fecha de ingreso	12 de septiembre de 2012
Estado de tramitación	Terminada (Ley 20.755).
Beneficiarios directos	Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.

BOLETÍN N° 9178-05

Descripción	Proyecto de ley que crea el Consejo de Estabilidad Financiera.
Objetivo	El proyecto de ley establece el Consejo de Estabilidad Financiera, como organismo consultivo encargado de facilitar la coordinación técnica y el intercambio de información para la prevención y el manejo de situaciones que puedan importar riesgo sistémico.
Fecha de ingreso	03 de diciembre de 2013
Estado de tramitación	Terminada (Ley 20.789).
Beneficiarios directos	Conjunto de la ciudadanía al cautelarse la estabilidad financiera de la economía chilena.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

SICEX – RED VUCE, Ventanilla Única Comercio Exterior

La Red Interamericana de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior, RedVUCE, es un foro regional de diálogo y colaboración que integran voluntariamente las agencias gubernamentales, públicas y/o privadas a cargo del diseño, desarrollo y/o administración de las ventanillas electrónicas de comercio de los países de las Américas. Se constituyó en Washington D.C., en Octubre de 2011, por iniciativa de los países representados por los responsables de las ventanillas únicas de los países participantes.

La RedVUCE procura fortalecer la coordinación, la cooperación, y la alianza entre las ventanillas únicas de comercio exterior nacionales de la región, y otros actores relevantes, con el fin de promover la interoperabilidad a través de las ventanillas electrónicas, que sirvan como instrumento de facilitación y control del comercio, así como para optimizar y reducir los tiempos y costos asociados a las transacciones de exportación, importación y tránsito de mercancías de acuerdo con estándares, recomendaciones y buenas prácticas internacionales sugeridas por los organismos internacionales, entre ellos, la Organización Mundial del Comercio, OMC, la Organización Mundial de Aduanas, OMA, y el Centro para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico, CEFACT/ONU.

RedVUCE está abierta a todos los países del hemisferio que deseen incorporarse y suscriban sus principios y objetivos. Asimismo, los países e instituciones que deseen participar como observadores son también bienvenidos.

Sobre la Red de Ventanilla Única del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, en Chile, asumimos como país la presidencia de la Red entre diciembre de 2013 y abril de 2014.

Dentro de esta Red y en mismo periodo, se inició un piloto de interoperabilidad de ventanillas de países de Alianza del Pacífico (Perú, Chile, Colombia, México). Este grupo fue reconocido y formalizado como un subgrupo técnico VUCE por el Grupo de Alto Nivel, GAN, de Alianza Pacífico a fines del año 2014.